



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 026-2020 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 27 de octubre del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Ana Yubel Calderón Loaiza

Se contó con la presencia del Síndico Ronald Torres Vargas.

Se deja constando en el acta la asistencia de los señores Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes, quienes fueron declarados en Comisión en la Sesión Ordinaria No. 011-2020 del martes 14 de julio del 2020, debido a orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid – 19.

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Carlos Luis Palma Fernández

Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora
Victorino Herrera Aguilar
Alfonso Alvarez Vargas
Jorge Pérez Román

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Graciela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento
Diana Carolina Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N° 025-2020 del martes 20 de octubre del 2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Acta Sesión Extraordinaria N° 013-2020 del viernes 23 de octubre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

a.- Entrega del borrador del texto del Proyecto de la Convención Colectiva de los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba.

b.- Asuntos de carácter urgente.

c.- Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez

ARTICULO CUARTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Correspondencia

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 025-2020 del martes 20 de octubre del 2020.**

Reg. Flora Solano Salguero: Yo sí que era un manifestar en el folio 66247 en mi intervención cuando escuchamos a Lic. Calvo donde indico yo que eso se puede mandar al Contencioso Administrativo, la apelación que está haciendo el Regidor Walding Bermúdez, yo sí con todo respeto ni siquiera se sometió a votación, según el Código Municipal en su artículo 165 dice: El Concejo deberá conocer la revocatoria la presentación de la apelación y que ésta sea conocida por el Contencioso Administrativo, digo por lo menos me hubieran dado la oportunidad de que se votara, yo sabía que no o tal vez estoy diciendo algo que está fuera de mi alcance, de que en no la iban a votar, pero yo siento que debemos ser un poquito legales, porque si se le está pidiendo al Asesor Legal un criterio que sabemos que los dictámenes que hace el señor Asesor Legal no son vinculantes, pero si son de recomendación, aquí dice muy claro, porque tenemos que darle la oportunidad al compañero, estamos pasando si yo hubiera estado en ese lugar no sé qué hubiera hecho, pero mi moral la estaban mancillando porque no le han dado oportunidad y el martes pasado yo si cuando escuché el dictamen del Asesor le dije porque no lo mandan al Contencioso Administrativo, hasta ahí llegó, entonces si me gustaría señor Presidente Regidor don Arturo Rodríguez que se pueda someter a votación, si dicen que no habrá otras instancias en donde nos van a escuchar, para poder sacar las cosas legales derechas y rectas como me gustan a mí, que se hagan las cosas por la línea en la ley, esa sería mi intervención.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señora Regidora le aclaró que lo que se sometió por el trámite que establece el Código Municipal fue el informe del Asesor Legal que decía que se debía rechazar el recurso, al votarse el informe del abogado evidentemente positivamente se rechaza el recurso, si usted quisiese hacer otro procedimientos diferente tendría que haber presentado una moción como lo indica el procedimiento, lo que el Concejo tomó el acuerdo en la sesión tras anterior fue que se pasase al Asesor Legal y si usted tuviese en aquel momento cuando se sometió a votación el informe alguna opinión diferente a la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



manera de haber llevado el procedimiento, el reglamento establece que usted debe presentar una apelación en el momento de la votación del acta, entonces desde ese punto de vista el tema ya fue votado y se va a proceder conforme lo indica el procedimiento, que establece el informe del Asesor Legal.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo estoy de acuerdo y además de eso lo votaron en acuerdo definitivo, eso es otra cosa que me está llamando la atención, de que los acuerdos son en definitivo y al otro día la Secretaría tiene que empezar a trabajar los acuerdos y yo creo que ellas no son máquinas, porque nos pasó con un problemas que no se había comunicado y teníamos reunión ayer, habló de los acuerdos en firme, esa es mi opinión, mi humilde opinión, que quede en acta mis palabras de lo que yo estoy diciendo, así como defendiendo a un compañero defendiendo a todos los que yo pueda defender y que yo sé que no tienen ninguna responsabilidad, aquí tenemos siete regidores y creo y confío en cada uno de ellos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora el procedimiento fue establecido en ese momento y lo que se sometió a votación fue el informe, si usted tuviese alguna diferencia en el procedimiento usted tenía que apelar en el momento, tal vez en eso me parece que hay que leerse el Reglamento de sesiones, el Código Municipal y el procedimiento, los acuerdos se votan en firme porque era un Recurso y los recursos se deben de resolver inmediatamente en esa situación y en cuanto al tema la Secretaría yo entiendo sobre ellas, personalmente he conversado sobre ellas sobre la situación, pero hay algunos acuerdos que tienen que tomarse en firme, son necesarios verdad y en este caso este que se estaba hablando era necesario tomarlo en firme.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En el folio 66239 solo aclarar el acuerdo que me dijo la Gestora Administrativa y el Asesor Legal que debe leerse diferente porque yo lo volví a leer de la lectura del primer acuerdo que se había hecho y debe decir:

Solicitarle a la Administración que proceda a publicar por segunda vez el Reglamento de Instalaciones culturales de la Municipalidad Turrialba, que ya había sido aprobado por este Concejo, en vista de que no hubieron oposiciones ni manifestaciones en contra, para que entre en vigencia, esa sería la corrección al folio 66239, no era como está en el acta, porque no tiene que volverse a someterse a consulta por diez días, porque ya eso se hizo en la primera publicación, en esta es solamente publicarlo en vista que no existieron oposiciones, los señores regidores que estén de acuerdo en la aclaración a este acuerdo de la sesión anterior, en el folio 66239 indicando que en este caso votará el Regidor Marco Abarca Castro porque don Mariano no estuvo en la sesión y en vista que don Walding no estuvo y no estaba el Regidor Yorman votará usted doña Ana Yubel, los señores regidores que están de acuerdo con esta aclaración de este acuerdo sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, que así se corrija el acuerdo.

- En el folio 66239, Artículo Cuarto, Inciso 11, corregir el acuerdo para que diga: Solicitarle a la Administración que proceda a publicar por segunda vez el Reglamento de Instalaciones Culturales de la Municipalidad Turrialba, en vista de que en la primera publicación no hubo oposiciones ni manifestaciones en contra, para que una vez publicado empiece a regir. Aprobado por unanimidad. (Votaron los Regidores Abarca Castro y Calderón



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Loaiza en lugar de los Reg. Sáenz Murillo y Bermúdez Gamboa, quienes estuvieron ausentes en esa sesión).

Doña Flora sobre el otro tema, yo igualmente haré mis consultas sobre el procedimiento con lo que usted me indicó, no crea que me voy a quedar con la una duda, pero sí usted siente que hay una debilidad en el procedimiento debe solicitar la palabra en el acto y no esperarse hasta el acta siguiente.

Alguna aclaración más sobre el acta en discusión, suficientemente discutida los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla sírvanse hacerlo levantando la mano, recordando que vota don Marcos y doña Ana Yubel, don Walding y don Mariano deben de abstenerse de votarlo, los señores regidores que están de acuerdo en aprobar esta acta sírvanse levantar su mano, aprobada por unanimidad.

Con estas correcciones se aprobó y firmó. (Votaron los Regidores Abarca Castro y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Sáenz Murillo y Bermúdez Gamboa que estuvieron ausentes)

Acta Sesión Extraordinaria N° 013-2020 del viernes 23 de octubre del 2020.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igualmente votará la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales en lugar del Regidor Randall Artavia Roda, porque no se encontraba en esa sesión, suficientemente discutida el acta, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmó. (Votó la Regidora Bermúdez Morales en lugar del Regidor Artavia Roda que estuvo ausente).

ARTICULO SEGUNDO
MOCION DE ORDEN

Presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, Ana Yubel Calderón, Randall Artavia, Walding Bermúdez, Francisco Castro y el Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

Para que se conozca la siguiente moción:

Considerando:

- Que falleció el señor José Luis Araya F. – Exfuncionario Municipal y tío político de la Expresidenta Municipal Grisela Barboza.

Propongo:

- Un minuto de silencio por el eterno descanso del señor José Luis Araya.
- Enviarle las condolencias a su apreciable familia.
- Que el Todopoderoso les dé resignación en estos momentos de dolor.
- Paz a sus restos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la moción. Se procede a guardar con todo respeto un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó José Luis Araya.

Expresarle a la señora Grisela Barboza – extensivo a toda la familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por el lamentable deceso de su tío político. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO
DICTÁMENES DE COMISIONES

1. Dictamen presentado por el Regidor Octavio Arce Obando.

Asunto: Consulta institucional del texto actualizado sobre el expediente legislativo N.º 20.961 LEY CONTRA LA ADULTERACION Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

La presente modificación a esta LEY CONTRA LA ADULTERACION Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, es sumamente importante en primera instancia para la salubridad pública y secundariamente para el control fiscal.

Es fundamental la coordinación de las diferentes instituciones a cargo, para que este flagelo que constantemente intenta carcomer nuestra sociedad tenga un alto en su incremento.

Estoy totalmente de acuerdo con el mecanismo de acción ante la venta y distribución ilegal de estos productos, pero por otra parte creo pertinente educar a la población y crear conciencia de que como cualquier otro negocio ilegal puede traer resultados muy negativos para todos.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este proyecto de ley es de gran incidencia en la actualidad, en el sentido de que ustedes saben que Turrialba fue uno de los cantones donde se ha estado vendiendo licor alterado con etanol y que ha ya tomado tres vidas de Turrialbeños, realmente es un proyecto de ley que busca darle un tratamiento a esta situación que nos está envenenando a la sociedad como tal, es importante darle el trámite legislativo en vista de que nosotros como sociedad turrialbeña hemos sido afectados ya por la muerte o el fallecimiento de tres estimables ciudadanos, dos del distrito de Pavones y uno de aquí del centro de Turrialba, llama la atención en ver que articulación se ha hecho para revisar en los diferentes negocios, si es que lo existiera en negocios o sí son negocios clandestinos donde se está vendiendo esto, si ya hay denuncias al respecto, porque sí esto es muy grave porque es la vida humana y a mí no me parece justo que una persona por el afán de hacer dinero venda este veneno a los ciudadanos que muchas veces son ciudadanos que han caído desdichadamente en el consumo excesivo de alcohol o son enfermos con alcoholismo, entonces llamo a la reflexión y a la ciudadanía en general que ojalá donde nosotros observemos una venta de licor clandestino denunciemos, denunciemos de esa venta de licor clandestino para que las autoridades lleguen y hagan la confiscación del producto y se atienda judicialmente a las personas que cometen el delito, entonces me parece muy bien ese proyecto de ley y contará con mí apoyo positivo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: En la parte de salud que es en la cual trabajo, yo creo que este proyecto es muy importante y también compartiendo las palabras del compañero Regidor Walding, creo que hacer un llamado a los vecinos de las distintas comunidades para que en caso de que ellos observen o tengan confirmado el que algún lugar se está vendiendo de este tipo de licor adulterado, se está jugando con la vida de personas, con familiares, con personas que tal vez no han tenido mucha suerte y desgraciadamente ya sea el alcoholismo o alguna otra situación afectado sus vidas y se ven en este vicio, creo que es muy importante la denuncia, que podamos denunciar y también hago un llamado a los compañeros de Patentes de la Municipalidad y al Ministerio de Salud, para que se realicen inspecciones a distintos negocios, porque desgraciadamente y según lo hemos constatado o por lo menos hemos con las quejas de los vecinos, de que en algunos establecimientos como pulperías digámoslo en este caso, se ha visto la venta de estos productos y sí sería muy importante que tanto el Ministerio de Salud y el Departamento de Patentes puedan hacer una inspección muy seria, muy responsable, porque está en juego la vida de seres humanos. Que mis palabras queden en actas.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Voy a mencionar unos aspectos que tienen que ver con el comentario de la venta de metanol, que es lo que se está comercializando en el país y después con lo que tiene que ver con el dictamen de don Octavio, con respecto al metanol en el 2001 o 2000 me tocó vivir una experiencia fuera del país, con un tráfico de metanol en donde cientos de personas se vieron afectadas, algunos con la muerte, algunos con problemas como ceguera, sordera entre algunos y resulta que este licor, este alcohol que no es etanol, que no es de consumo humano sino es metanol viene también de El Salvador, tan pronto como se nos fue comunicado el tema del consumo por parte del Hospital William Allen, las autoridades municipales, en este caso de nosotros y el Ministerio de Salud hicimos una acción conjunta en donde detectamos algunos puntos de venta de este licor, evidenciamos efectivamente que uno de los puntos de mayor venta era el distrito de Pavones, que era donde se estaba distribuyendo más este licor, viene de San José, es en San José donde está llegando el metanol y ya vamos por 30 muertos por metanol, los efectos son bastante graves y bueno además de eso logramos también decomisar algún otro tipo de licor desde cerveza hasta licor de contrabando, lo que don Octavio dictaminó hoy es importantísimo, porque son las Municipalidades del país una de las más afectadas por la venta de licor o el tráfico de licor ilegal, son millones de millones de colones, que ya se ha estimado en diferentes estudios que están dejando de percibir las Municipalidades para reinvertir en sus comunidades por diferentes sectores que se han aprovechado de esta acción también como pasa con el tema de la venta de lotería ilegal, que le pasa a la Junta de Protección Social, entonces me parece muy importante, ahora en la Asamblea Legislativa se estuvo discutiendo el tema y para nosotros es importante también recalcar de que el tema de la venta de licor ilegal o el tráfico no es un tema o una competencia exclusiva de las Municipalidades también, es una competencia de otros entes que lastimosamente a veces no pueden realizar esas acciones conjuntas con nosotros, pero que no dejan de ser importantes, porque uno es el tema de recaudación y el otro es el que estamos viendo verdad, que ingresar licor ilegal en este caso el país no pudo determinar que era metanol y el metanol es una sustancia de que no es apta para consumo humano y que ya como les digo ha generado 30 muertes alrededor del país, Turrialba fue de los primeros casos con muertes.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Octavio Arce Obando. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta de este Expediente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen presentado por el Regidor Francisco Castro Murillo

Turrialba lunes 26 octubre del 2020

Con el fin de cumplir con lo solicitado por este consejo sobre la consulta hecha a este Concejo sobre PROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA (Expediente 22090) mediante el cual se pretende Unificar las funciones de 3 Instituciones des concentradas. (INTA - INDER y CORFOGA) en un solo Ente rector (MAG), me permito indicar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1-Que en dicho proyecto no se valora ni se di menciona, adecuadamente, las diferencias en función y competencias existentes entre las Instituciones que se pretende cerrar y el MAG Ente que las absorberá)

2- que la mencionada y alegada reducción de costos y gastos operativos y administrativos Podría no ser tan relevante, tomando en cuenta. Que varias de estas instituciones incluidas en la reforma, no requieren para el desarrollo de sus labores del financiamiento estatal al tener en sus leyes de creación una fuente de financiamiento definida Y Que En el CAPITULO 3 articulo 7 la misma ley se propone la creación de nuevas unidades Administrativas TECNICAS Y OPERATIVAS que podrían Contrario a lo propuesto aumentar el costo administrativo de los proyectos

3- QUE con el cierre u unificación de funciones propuesto, se podría ver afectado el desarrollo de muchos proyectos puntuales en beneficio de mejoras tecnológicas en el sector pecuario y de Desarrollo rural, que actualmente están en etapas de ejecución

Por tanto tomando en cuenta los considerandos, supra indicados, considero que se debe dictaminar de forma NEGATIVA el PROYECTO DE LEY enviado para análisis de este Concejo Municipal

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Francisco Castro Murillo. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 22.090. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen del Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 025-2020 del 20 de Octubre del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 22.160: *"Ley para potenciar el financiamiento e*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta temática"; y considerando los siguientes elementos:

- Que Costa Rica ha desarrollado un rol destacable y de reconocimiento internacional, en diversos temas ambientales, como por ejemplo la mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación para hacer frente a los efectos de estos.
- Que el país se ha adherido a distintos acuerdos y protocolos internacionales sobre cambio climático; en los que se refuerzan los compromisos ambientales adquiridos.
- Que para cumplir los diversos compromisos adquiridos, se requiere una inversión monetaria importante, que deberá obtenerse de distintas fuentes de financiamiento; esto considerando que los recursos públicos no son suficientes; por lo que la inversión privada se torna sumamente importante.
- Que los mercados de capitales permiten canalizar gran cantidad de recursos para financiar proyectos, actividades y obras que le permitan a Costa Rica avanzar hacia un desarrollo económico más inclusivo y comprometido con cuidar el medio ambiente.
- Que los mercados de capitales han creado diversos instrumentos destinados a financiar exclusivamente proyectos que contribuyan con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y con la mitigación y adaptación al cambio climático; como los llamados "valores temáticos".
- Que es de suma importancia establecer incentivos para traer a Costa Rica inversión extranjera directa que contribuya a financiar las actividades, obras y proyectos relacionados con estos temas.
- Que el objetivo de esta iniciativa de ley es establecer las regulaciones generales para promover el financiamiento e inversión mediante el uso de Valores de Oferta Pública Temáticos en actividades, obras y proyectos tendientes a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Por lo tanto, este regidor recomienda apoyar el citado proyecto de ley; pues representa una medida de financiamiento viable para atender las necesidades, iniciativas y compromisos del país relacionados a temas ambientales y de desarrollo sostenible.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 22.160. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen Comisión Especial Seguimiento Informes de Auditoría

Celebrada el día veintidós de octubre del año 2020, al ser las dieciséis horas quince minutos.

Regidores presentes:

Luis Mariano Sáenz Murillo. Preside.
Arturo Francisco Rodríguez Morales.
Elizabeth Bermúdez Morales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Octavio Arce Obando. En condición de invitado.

Funcionario:

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

Asesor Externo:

Lic. Luis Guevara Rivas.

Artículo Primero:

De manera unánime, la Comisión decide nombrar como Asesores Externos, al Lic. Luis Guevara Rivas y al Lic. Jesús Romero Prado, Ing. Vanessa Valverde, para que brinden acompañamiento dentro de sus posibilidades a la presente comisión.

Artículo Segundo:

Se conoce la correspondencia, la cual inicia con dictámenes desde el año 2016, y se acuerda lo siguiente:

1. Se sugiere cambiar el nombre a esta Comisión, para que su nombre correcto sea "Comisión de Auditoría".
2. Desarrollar un artículo para que la Comisión adquiera carácter de permanente, y sea incluida en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates de la Municipalidad de Turrialba.
3. Solicitarle a la señora Auditora aclaración sobre el oficio número UAI-MT/50-2016. También indicándose si en su momento se brindó o no respuesta.
4. Solicitarle a la señora Auditora si su informe UAI-MT/38-2018, cuyo asunto corresponde a la Advertencia N. 04, si a la misma se le dio respuesta, tal y como solicitó en el mismo. Además, si no se obtuvo respuesta, indicar qué acciones se tomó al respecto.
5. Se da por conocido el informe de labores del año 2018.
6. Solicitarle a la Auditoría, remitir a esta Comisión, todos los informes citados en el oficio número UAI-MT/139-2019, advertencia n. 06.
7. Solicitarle a la Alcaldía Municipal dirigir con a la Comisión, el Reglamento de Caja Chica para su análisis, con carácter de urgencia.
8. Solicitarle a la secretaría del Concejo Municipal, trasladar el oficio SM-090- 2020, del día 31 de enero del 2020, a todos los miembros de esta Comisión, incluyendo a los Asesores.
9. Solicitarle a la Auditora, sobre el oficio UAI-MT/93-2020, el estado de las recomendaciones indicadas en ese informe.
10. Se da por conocido el oficio UAI-MT/158-2020.
11. Oficio SM-807-2020. Se da por conocido.
12. Oficio UAI-MT/242-2020, se solicita el envío del Plan Anual de este año, y también el Plan Estratégico de la Auditoría Interna, ya que no se encuentra adjunto.
13. Solicitar a la Unidad de Archivo y de Secretaría, el archivo de los documentos que constan en el folder actualmente.
14. Se solicita a cada uno de los funcionarios o departamentos a los que se le solicitó información, enviarla de forma digital y también ser incluida de manera física en el folder de esta comisión.

Se cierra sesión al ser las dieciocho horas del día 22 de octubre del 2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solo aclarar que en esta comisión la Auditora no es Asesora porque sería invitada en el momento cuando se requiera que ya este, porque es una comisión que va a tener mucha interacción y se está cambiando de nombre de seguimiento de informes de Auditoría a Comisión de Auditoría según lo que nos recomendó don Luis Guevara que es Auditor de profesión y nos dice que esa es la mejor actitud y don Walding de esa manera le estamos dando funciones porque esta comisión se fundó en el gobierno anterior, pero se creó pero no se le establecieron funciones en la Presidencia de doña Vilma Mora, ahora estamos tratando darle un poquito más de formación en lo que usted había comentado anteriormente.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Auditoría. Se transcribe cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

5. Dictamen de la Comisión de Cultura

Dictamen de la Comisión de Cultura.

Día: 16 de octubre del 2020.

Hora: 3: 15 pm

Lugar: Casa de la Cultura.

Presentes:

Regidores:

Kevin Aguilar Sandí

Mariano Sáenz Murillo

Arturo Francisco Rodríguez Morales

Elizabeth Bermúdez Morales.

Octavio Arce Obando.

Funcionarios:

Elmer Salazar Rojas.

Carlos Javier Calvo Sánchez.

Asesores:

Daniel Hernández.

Lisbeth Barboza González

Artículo primero:

Se conoce por parte de la Comisión en pleno, la participación en adelante de la Licenciada Lisbeth Barboza González, quien fue propuesta por el regidor Kevin Aguilar Sandí, en virtud de su gran conocimiento y profesionalismo en el régimen municipal en general.

Acto que es aprobado unánimemente por la comisión.

Artículo segundo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En cuanto al concurso de fotografía se acuerda solicitarle la colaboración a la Lic. Rosaura Molina, para la elaboración del pergamino, el cual se entregará en una sesión municipal. De igual manera, la fotografía ganadora, se le solicita a la administración que sea publicada en la página web de la Municipalidad y el Facebook de la misma.

Artículo tercero:

Se acuerda, solicitarle a la Administración, aclararle a la Comisión, cuáles actividades se van o no a desarrollar en lo que resta del año. Con el fin de que la Comisión tenga la claridad necesaria para coordinar los diferentes aspectos o no. Esto en un plazo máximo de quince días.

Artículo cuarto:

Respecto al 1 de diciembre del año en curso, día de la celebración de la abolición del ejército, se acuerda realizar un homenaje en sesión municipal, a personas que participaron en la revolución de 1948.

Se levanta la sesión, al ser las 4 20 pm.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si aclarar de que el dictamen está bien don Fernando, la idea es lo que estábamos hablando el otro día sobre las actividades navideñas, que usted me dijo que ya tenía algunas ya planeadas y eso es importante para ver de qué manera tanto la Comisión de Cultura como el Concejo puede apoyarle en ese tipo de actividades, que ya la pandemia nos ha pasado bastante y ya generar que el espíritu del pueblo este contraído por la pandemia pues eso sería una ingratitud, sobre todo para los niños y las personas que les gusta el espíritu navideño y sobre lo otro también, este año es la primera vez que se va a celebrar la ley que se trasladó el feriado del 12 de octubre al primero de diciembre con relación a la abolición del ejército y ante eso me parece que eso es bueno reconocerlo, la idea de la comisión es identificar a un par de personas que estuvieron participando en la integralidad de la revolución de 1948, conocemos algunos de ellos y poder estar acá con ellos, hacerles un reconocimiento, aunque no es una sesión solemne ni especial porque es un martes, entonces en la misma sesión del martes poder hacerles un pequeño reconocimiento y ver la situación, la idea también don Fernando, la moción no lo dice tal cual pero se desea hacer es de que pudiésemos colocar una placa conmemorativa en una parte del palacio, una placa pequeñita, indicando los 69 años que tenemos de vivir sin ejército en el país, la placa pequeñita solamente identificándolo, evidentemente hay que ver cuánto sale costando eso y este comentario lo hago con la idea de que si ustedes conocen personas que participaron y están disponibles para poder venir, que puedan acompañarnos y poder traer la biografía de esas personas.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Cultura. Se transcribe cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

6. No. 38- Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 16:20 horas, del día lunes 26 de octubre del 2020, con la asistencia de:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Regidores

Kevin Aguilar Sandí
Arturo Rodríguez Morales
Flora Solano Salguero
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda
Lic. Carlos Calvo- Asesor Legal del Concejo
Walter Coto- Sindicato ANEP
Lic. Allan Cedeño- Contador Municipal
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coord. Desarrollo Urbano
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales
Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Recurso Hídrico
Lic. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa

Asesores:

Luis Guevara Rivas

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro

Presidio:

Reg. Kevin Aguilar Sandí

ARTICULO I Comprobación del quórum

Al ser las 4:20 p.m., el señor Presidente Kevin Aguilar, procede a realizar la comprobación del quorum, por lo tanto se cuenta con la presencia de los siguientes Regidores Octavio Arce, Flora Solano, Mariano Sáenz, Arturo Rodríguez y Kevin Aguilar Sandí. El Reg. Randall Artavia se encuentra ausente.

ARTICULO II – Aprobación de la recepción del camino público 03-05-014 La Selva – Las Colonias y 03-05-005 Las Colonias Las Nubes.

1. Oficio N° SM – 1043-2020 suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal de fecha 22 de octubre del 2020.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL- M.SC LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

2.- OFICIO: MT-DA-LFLA 508-2020 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal.

Lo segundo es un tema de formalidad y como ustedes saben este año el camino público 030514 - La Selva - Las Colonias, fue un proyecto ya concluido con recursos de la Municipalidad y recursos del Instituto de Desarrollo Rural el INDER, hay una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



serie de formalidades que nosotros debemos realizar en la administración pública como lo es la liquidación, nosotros este proyecto tenemos que liquidarlo pero el procedimiento del INDER es diferente, como nosotros liquidamos en la Municipalidad por lo tanto estoy presentándole al señor Presidente, aquí está el informe completo y la nota que dice así:

Asunto: Aprobación de la recepción del **Camino Público 03-05-014 La Selva — Las Colonias y 03-05-005 Las Colonias Las Nubes**.

Por este medio solicito su aprobación para dar por recibido a satisfacción las obras constructivas realizadas en el Proyecto denominado "**Camino Público 03-05-014 La Selva — Las Colonias y 03-05-005 Las Colonias Las Nubes**", amparados al finiquito otorgado, según consta en el informe técnico realizado por el Ing. Julio Mora S., Director de la UTGV, mediante oficio UTGV-EXT-234-07-2020 y el informe financiero elaborado por el Lic. Álvaro Castillo C. mediante oficio HM-020-2020.

Lo anterior se debe realizar con el fin de finiquitar el convenio que existe para el proyecto "**Camino Público 03-05-014 La Selva — Las Colonias y 03-05-005 Las Colonias Las Nubes**", y así dar por agotado todo el trámite relacionado a este proyecto.

Básicamente este es un procedimiento ordinario para el INDER, en este caso ya la Municipalidad vía informe técnico, tanto financiero como el técnico, por don Julio ya se dio concluida la obra y él tiene que hacer eso ordinariamente de por sí en cualquier proyecto para la Municipalidad, se tiene que dar una recepción satisfactoria de la obra, acá lo que faltaría sería el acuerdo del Concejo, quería básicamente en el mismo sentido en que redacté la nota no se señor Presidente como va a proceder con respecto a esta nota.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: el tema es que hasta ahorita lo estamos conociendo y me parecería que sería irrespetuoso que yo trate de llevar a los Regidores a votar algo que ni siquiera yo mismo lo he leído, pero lo que podemos hacer es constando en actas y lo sometemos a votación de hoy en ocho, pero que el documento don Fernando lo mandemos de forma digital a todos los Regidores para que todos tengan el documento don Fernando antes de que salga el acta, porque si nos esperamos a que venga el acta, vamos a tener los documentos hasta que salga el acta, entonces con esta situación para poderlo definir lo votaríamos de hoy en ocho se vota el acta, pero con el compromiso de que todo este informe nos lo envíe digitalmente a los Regidores si es tan amable, por favor a propietarios y suplentes, así no saturamos a la Comisión de Hacienda porque es una recepción de una obra y más le correspondería a Obras Públicas recibirla, pero mejor lo dejamos porque es un tema de trámite entonces lo dejamos para votarlo de hoy en ocho, pero que conste en el acta para someterlo a votación, lo dejaríamos pendiente de votación para de hoy en ocho para que los señores Regidores lean el documento y con el compromiso de que el señor Alcalde envíe los documentos a cada uno de los Regidores.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente la discusión y votación de este informe. Se le solicita al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que haga llegar vía digital este informe a los regidores propietarios y suplentes para que lo conozcan a fondo y proceder con su votación en la sesión del Concejo del próximo martes 27 de octubre



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2020. Trasládese a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis.

Alcalde: Con respecto a este informe como lo expliqué en la Sesión Ordinaria de la semana anterior es un aspecto de trámite ya la obra se dio por recibida, se dio entregada, ya la obra es un trámite de liquidación presupuestaria ante el INDER de los recursos, entonces se nos pide que esa recepción que además nos corresponde a nosotros ante el CFIA, tiene que quedar en bitácora que se da una recepción satisfactoria de la obra igual por cumplimiento ante la Ley de Contratación Administrativa, también tiene que darse una recepción de la obra para proceder con el pago, pago que ya se realizó por parte nuestra en este caso con respecto al INDER, lo que anexo es el informe realizado por don Julio para la recepción definitiva aquí en la Municipalidad de Turrialba, ahí vienen los pormenores de cómo se recibe la obra.

SE ACUERDA:

Dar por recibida satisfactoriamente el informe financiero y técnico del Camino Público 03-05-014 La Selva – Las Colonias y 03-05-005 Las Colonias Las Nubes, tal y como se presenta. Aprobado con 4 votos a favor. (El Reg. Octavio Arce no vota por no encontrarse en su curul)

ARTICULO III – Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 08-2020

El Lic. Allan Cedeño Vega – Contador brinda amplia explicación de la Modificación Presupuestaria N° 08-2020.

En cuanto al Proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven se hace presente la joven María Victoria y brinda amplia explicación del mismo.

Con respecto a este tema se hace una amplia discusión y el Alcalde autoriza a eliminar el renglón de la modificación 03-06-19 que corresponde al Proyecto del Comité de la Persona Joven.

Modificación Presupuestaria N° 08-2020

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PR O GR A MA	SER VI CIO *	PA R TI DA	GR U PO	SU B PA R TIDA	SU B PA R TIDA					
02	-	10-				SERVICIOS SOCIALES				
			02			Alimentos y Bebidas	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
			01-	02-	03-	Viáticos dentro del país	274.900,00	174.000,00	0,00	100.900,00
			01-	07-	02-	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	574.000,00	574.000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



01-	01-			DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.345.755,0	2.200.543,1		
		01-	05- 02	Viáticos dentro del País	0	2	0,00	2.145.211,88
				Impresión Encuadernación y otros	2.734.552,0	1.000.000,0		1.734.552,0
		01- 02	03- 03-	Combustibles y Lubricantes	2.696.307,9	700.000,00	0,00	1.996.307,9
		-	01- 01-	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	125.000,00	0,00	1.200.000,0	1.325.000,0
		01-	- 07				0	0
1-	04	-		Registro de Deuda, Fondos y Transferencias				
		06					2.700.000,00	2.885.000,00
		- 06	06- 01-	Indemnizaciones	185.000,00	0,00		
		-	06- 02	Reintegros y devoluciones	0,00	0,00	543,12	543,12
02	16-	-		Depósito y Tratamiento de Basura				
		01-	08 99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,0	1.000.000,0	0,00	0,00
		01-	08 04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	1.000.000,0	1.000.000,0
							0	0
3-	02-	26		(Ent N230) Santa Cruz - Iglesia Bonilla				
		-	02 01 01	Combustibles y lubricantes	3.499.705,0	3.499.705,0	0,00	0,00
			02 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos	19.995.000,00	19.995.000,00	0,00	0,00
3-	02-	84		(Ent N230) Santa Cruz - Iglesia Bonilla				
		-	02 01 01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	3.499.705,0	3.499.705,0
			02 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	19.995.000,00	19.995.000,00
3-	02-	28		(Ent N413) Pacayitas - (Ent C47) Rio Culebra San Vicente				
		-	02 01 01	Combustibles y Lubricantes	3.899.564,00	3.899.564,00	0,00	0,00
			05 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	34.523.277,46	34.523.277,46	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3-	02-	85			(Ent N413) Pacayitas - (Ent C47) Rio Culebra San Vicente					
			02	01	01	Combustibles y Lubricantes	0,00	0,00	3.899.564, 00	3.899.564, 00
			05	02	02	Vias de Comunicación Terrestre	0,00	0,00	34.523.277, 46	34.523.277, 46
03	02-	84			(Ent N230) Santa Cruz - Iglesia Bonilla					
-			02	01-	01-	combustible y lubricantes	3.499.705,0 0	100.100,00	0,00	3.399.605, 00
03	02-	85			(Ent N413) Pacayitas - (Ent C47) Rio Culebra San Vicente					
-			02	01-	01-	combustible y lubricantes	3.899.564, 00	0,00	100.100,00	3.999.664, 00
TOTALES							81.078.330, 52	67.492.189, 58	67.492.189, 58	81.078.330, 52

SE ACUERDA:

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 08-2020 retirando los renglones 03-06-19 que corresponden al Comité de la Persona Joven para que se analice en una próxima modificación, esto de acuerdo a la autorización del Alcalde Municipal quien autoriza a eliminar dicho renglón. Aprobado con 5 votos a favor.

ARTICULO IV – Atención a la Arq. Diana Jiménez – Acueducto Municipal – Solicitud prórroga del Contrato de Instalación de Medidores.

1. Oficio N° 1071-2020 suscrito por la Secretaría Municipal de fecha 26 de octubre del 2020.

Me permito transcribirle el Artículo Quinto, Inciso 5 de la Sesión Ordinaria No. 025-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 20 de octubre del 2020 que dice lo siguiente:

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL- M.SC LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO .

5. Asunto: Solicitud de prórroga en el plazo de entrega Proyecto: Licitación pública No.2018LN-

Esta es una solicitud realizada por la empresa Fernández Vaglio y firmado por Don Hernán Ernesto Fernández Vaglio dice así:

Asunto: Solicitud de prórroga en el plazo de entrega Proyecto: Licitación pública No.2018LN-00001-01 "Compra e instalación de conjuntos para medición para el acueducto municipal de Turrialba".

Estimada Arq. Jiménez:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Conforme a lo establecido en el Artículo 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que establece el derecho del contratista de solicitar prórrogas en el plazo según se detalla a continuación:

"Artículo 206.-Prórroga del plazo. *A solicitud del contratista, la Administración, podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista.*

El contratista solicitará la prórroga dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera del plazo, pero estando aún el contrato en ejecución, la administración podrá autorizar la prórroga, en caso de estar debidamente sustentada, siempre que esté vigente en el plazo contractual."

Procedemos de manera respetuosa a solicitar prórroga al plazo de ejecución del proyecto; "compra e instalación de conjuntos para medición para el acueducto municipal de Turrialba", ya que basado en la en la fecha indicada en la adenda al contrato aprobada el día 30 de abril del 2020 mediante SM 393-2020 cuya fecha aprobada de finalización del proyecto es el 28 de noviembre del 2020, se procede a realizar una nueva solicitud de ampliación de plazo. Esta solicitud se fundamenta principalmente en los siguientes puntos;

Detención de obras debido a la falta de pago

El cartel del proyecto se pronuncia en la sección 3, artículo 3.3, respecto al pago por avance de obra, este indica:

Los pagos al contratista se efectuarán mediante avance de obra realizados mensualmente en colones costarricenses. La factura debe ir acompañada de un cuadro con el informe de avance de obra, la cual será aprobada por el personal responsable de la inspección y fiscalización de las obras y de la presentación de los documentos correspondientes que justifican y comprueban el monto a cancelar.

Una vez iniciado el proyecto, se definieron las fechas y la forma de presentación de los avances de obra, conforme el proyecto se fue desarrollando se presentó la primera estimación siguiendo los lineamientos establecidos, sin embargo, no recibimos el pago de acuerdo a lo establecido ya que se suponía que el procedimiento tardaría al menos un mes posterior a la entrega de la factura por avance. Con el afán de continuar con el proyecto y mantener una buena imagen del mismo, se continuaron labores con financiamiento propio, se presenta una segunda y tercera factura repitiéndose la misma situación de falta de pago, a raíz de esta situación se presenta el oficio PROY-FVC-2020-00058 el día 13 de abril 2020, esto con el objetivo de lograr que se agilizaran los pagos. No obstante, la situación no cambia y se sigue manteniendo el no pago por parte de la municipalidad, debido a esto el día 29 de abril 2020 mediante el oficio PROY-FVC-2020-00065 se expone la situación antes mencionada y se infirma a la municipalidad que a partir del día 30 abril del 2020 se estarían deteniendo las obras en el proyecto, amparados en lo indicado en cartel donde se incumple que los pagos al contratista se harían de forma mensual.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



A partir de este día todas las obras del proyecto se detuvieron y se quedó a la espera del pago de las estimaciones para reactivar las mismas, el día 30 de agosto del 2020 la municipalidad realiza el pago de las facturas atrasadas contabilizando un total de 67 días detenido el proyecto, posterior a esta fecha el día 25 de agosto ingresan nuevamente los frentes de trabajo a laborar, dentro de este periodo desde el pago hasta el inicio del proyecto se debe considerar un período por reacomodó y traslado de equipo de aproximadamente 8 días teniendo un atraso de unos 10 días que no fueron considerados para la solicitud de ampliación.

Atrasos por pandemia Covid-19

Durante los meses de marzo a lo que va del año se han dado diferentes situaciones que han alterado el desarrollo normal de las obras, las restricciones sanitarias y las medidas de aislamiento han provocado que se tenga una intermitencia en los trabajos. Si bien es cierto este factor no ha tenido mayor impacto en nuestro proyecto, ya que las restricciones más severas se dieron durante el período que se mantuvieron detenidos los trabajos. Se debe comprender que las cadenas de distribución y producción se han visto severamente afectadas y en nuestro caso no ha sido la excepción, los atrasos en material y desabastecimiento de los mismos han influido en atrasos que se deben de considerar como parte del tiempo solicitado.

Dificultad de instalación en diferentes sectores

Otro punto que ha causado retrasos en la producción se debe a la dificultad de instalación de diferentes zonas, tales como Campabal, El Cementerio y San Cayetano. Sectores que cuentan con sistemas muy viejos que han complicado la instalación y han provocado un descenso en la producción de cerca del 45% por lo que el avance de las obras se ha visto pausado. Este punto preocupa ya que existen zonas como el sector del centro donde se estima que la producción sea igual a estos puntos debido a la información que tienen los fontaneros municipales, los mismos expresan que el centro posee tuberías de hierro dúctil con muchos años situación que complicaría la instalación.

Basado en lo anterior, realizando un reacomodo y actualización en el cronograma (se adjunta el mismo como anexo) se obtiene una fecha de finalización aproximada al 23 de marzo del 2021, por lo que la solicitud de prórroga sería de *115 días naturales* a partir del día 28 de noviembre del 2020. Este tiempo se visualiza un poco abultado, sin embargo, tomando en cuenta tanto el atraso proyecto y utilizando un promedio de 26 medidores diarios (cantidad por encima del promedio actual) se proyecta esta fecha de finalización. Con lo anterior se proyecta que el plazo solicitado son los días necesarios para finalizar los trabajos de instalación de conjuntos de micromedición en el cantón de Turrialba.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud de prórroga que presenta el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Arquitecta Diana Jiménez brinda una amplia explicación sobre la solicitud de la prórroga de la instalación de medidores, y se hace una amplia discusión sobre el mismo.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de prórroga en el plazo de entrega del Proyecto Licitación Pública N° 2018 LN-00001-01 “Compra e instalación de conjuntos para medición para el acueducto municipal de Turrialba”. Aprobado por unanimidad con 5 votos a favor.

ARTICULO V – Plan de Mantenimiento y Gestión Social Parque Recreativo Jorge Debravo.

1. Oficio N° 1070-2020 suscrito por la Secretaría Municipal de fecha 26 de octubre del 2020.

Me permito transcribirle el Artículo Quinto, Inciso 4 de la Sesión Ordinaria No. 025-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 20 de octubre del 2020, que dice lo siguiente:

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL- M.SC LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO .

4. Plan de Mantenimiento y Gestión Social Parque Recreativo Jorge Debravo.

Tal como hicimos con el tema de las piscinas, como ustedes saben desde hace cuatro años la Municipalidad ganó un premio a nivel nacional llamado Parque Recreativo Jorge de Bravo que no realiza el proceso de contratación persona por parte de la Municipalidad sino que se realiza por el método ordinario de los proyectos de vivienda y demás así que nos meten también a las Municipalidad con la MUCAP, bueno este proyecto ya está con un acuerdo por parte de la Junta Directiva del BANVHI y como requisito nosotros ya habíamos presentado este plan que le entrego ahorita pero se nos está pidiendo que sea presentado también al Concejo Municipal, igual esto son procedimientos ordinarios, igual como ustedes lo vieron con el INDER ellos lo que quieren garantizar es que nosotros este se socialice y se tenga claro cuál va hacer la manera en que vamos a darle mantenimiento a una obra, bueno aquí viene el monto es aproximadamente 500 millones de colones, entonces si me permiten es muy corto, voy a leerlo y yo entenderé que igual lo dejo a la dinámica de ustedes, no sé si ustedes lo estarán elevando a Hacienda o al Concejo, voy a leerlo.

Se llama Plan de Mantenimiento y Gestión Social, en el punto:

2- Plan de Mantenimiento del Parque Recreativo de Jorge De Bravo incluye entre sus aspectos la administración y la operación del mismo esto con el fin de garantizar el conocimiento y el valor en infraestructura, de igual forma se incluye la gestión social y comunicativa del parque en donde se determinan las tareas con el fin de que la comunidad se encuentre informada de los procesos.

4- Composición del parque.

5- La composición del parque tiene una calzada, una plaza deportes, un edificio para adulto mayor que ya está construido, juegos infantiles, área de deportes, jardín botánico recreativo, área para mascotas, un anfiteatro que es un anfiteatro efecto romano, área para expresión artística y un área de reserva.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6- Las matrices de costo de mantenimiento Parque Recreativo Jorge De Bravo que se presentan no requerirán un presupuesto específico ya que son costos que ya están incluidos en los diferentes rubros presupuestarios de los programas Municipales por lo que se busca diferenciar estos costos para el Parque Recreativo Jorge De Bravo.

Lo que menciono ahí es que como ustedes saben nosotros tenemos en el distrito N° 1 una tasa para parques, entonces es para eso para los parques Municipales este parque sería Municipal.

7- Nosotros explicamos que sacamos una media de lo que se podría estimar en un peón verdad que ya nos lo piden de esa manera, entonces por eso es que da bajísimo son 22000 colones como por día que podría sacar en promedio verdad y un costo mensual de 177.000,00 colones, el costo mensual por cuatro semanas por mes, con un costo anual de 2.130.000,00 colones, esto es porque una persona no pasa todos los días del año en un solo sitio del parque a diferencia de solo del parque de aquí el central que aquí si hay una persona de tiempo completo, pero en los demás parques que se da mantenimiento tiene que ir hacer chapeas a varios parques y estar recogiendo ramas, hacer obras de pintura, son muchas tareas por eso se programa de esa manera, bueno si ustedes ven en la parte ocho

8- Está la parte de parques y ornatos y lo proyectamos a cinco años con un leve incremento de acuerdo al costo de vida, las tareas que se realizan en un parque igual no son extraordinarias, verdad son las ordinarias de un área que ustedes vieron en el diseño en la parte cinco en su mayoría tiene zona verde.

9- El servicio de parques y ornatos no requerirá de un presupuesto como tal ya que se cobrará dentro de la tarifa ya establecida para este servicio en el distrito central de cantón.

10- Equipamiento y compras varias, desde los planes operativos y presupuesto se establecerá una meta de mantenimiento para parque recreativo Jorge De Bravo y esto para la compra y el pago de servicios generales que se requerirá dentro del servicio generales se ejecutará bajo los conceptos de compra de pintura, compra materiales de mantenimiento, bolsas de basura con suministros de limpieza, iluminación, mantenimiento y reparación varias, al ser esta obra así Dios lo permite ojalá una obra que puede estar finalizadas hasta el 2021, nosotros creemos que por lo que resta de esta administración difícilmente los costos vayan a ser elevados porque es una obra muy nueva y sería una lástima que debamos invertir mucho por daños de terceros a una infraestructura de este tipo, pero lo eso no lo podemos prorratear ni esperamos que se dé, es por eso que en la 11 filmina.

11- Equipamiento y compras varias nosotros estimamos un monto de un millón de colones para un total de cinco millones en un período de cinco años para compras varias, que haya que sustituir alguna cosa, esto no quiere decir que se tiene que gastar un millón por año, eso hay que dejarlo claro, jamás, porque esto es de un fondo para todos los parques del distrito uno, entonces no hay razón de ello.

12- Para la ejecución de este presupuesto la Municipalidad de Turrialba deberá presentar el presupuesto anual, junto con el Plan Operativo, el cual deberá ser entregado por el Alcalde, Concejo Municipal para su aprobación y posterior será emitido a la Contraloría General de República, este rubro presupuestario estará incluido en el programa dos de la Municipalidad de Turrialba, específicamente en el de Aseo de Vías y Sitios Públicos, en ese caso ustedes saben que todos los años nosotros tenemos que presupuestar lo de esa tasa para la atención de los parques, entonces no sería tampoco una actividad extraordinaria a presupuestar en los presupuesto de todos los años de esta Municipalidad y los años por venir.

13- En cuanto a servicios públicos en lo que es agua potable y basura nosotros contemplamos un costo como ustedes sabrán nosotros no nos cobramos a nosotros mismos, es un servicio que la Municipalidad da, pero ahí prorrateamos un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



costo que podría tener el agua y la recolección de basura para el parque, entonces estimamos, en electricidad si, el primer costo por año sería de 540 mil, si es bueno indicar que este parque está proyectado para tener, para estar completo con luz Led, entonces el consumo es muchísimo menor y si se estima que el parque cuando se presentó, tenga uso hasta las 10 de la noche, de hecho tiene una cancha baloncesto iluminada hasta las 12 de la noche, esperamos de que sea utilizada no solamente por baloncesto sino va a tener las dimensiones también para fut sala y voleibol entonces esperamos de que sea utilizado, se establece un leve incremento por año, por el costo de electricidad contemplando el aumento sobre costo de vida y esperando más bien de que si hay un aumento por usos en buena hora, que halla ocio y en cuanto a basura como ustedes pueden ver, es un costo como de 17 mil colones de basura y agua a 212 mil colones por año y lo que hacemos también es proyectar con un leve incremento por año, lo que podría significar, algo que al final el segundo rubro no lo cancelamos nosotros.

14- En cuanto a cámaras de seguridad ahí si consideramos muy importante que un parque tan nuevo nosotros podamos eventualmente destinar fondos para que esté vigilado por cámaras ya el Centro Diurno para el Adulto Mayor cuenta con cámaras pero la idea es equiparlo con más cámaras para que no nos suceda, saben que aquí unos muchachos se tiraron contra el árbol de Navidad, han roto partes del kiosco y entre otras y aunque no sorprendan pasan entonces nosotros sí esperaríamos poder incluir esto y que el parque esté, máxime esperamos de que esté lleno de personas de toda edad pero sobretodo de niños, entonces eso nos va a brindar seguridad a todos verdad, de que los niños que estén ahí Dios quiera que no pase algo pero si pasa algo quedará todo registrado en cámaras.

15-Publicidad y propaganda, los avances del Parque Recreativo Jorge De Bravo serán comunicados a través de la página de Facebook así como la página web en distintos medios de comunicación, en este caso nosotros para este caso nosotros para publicidad y propaganda no estamos destinando ni un solo colón porque pensamos de que lo podemos hacer de manera gratuita, no le asignamos ni un costo en publicidad, no lo vemos necesario, también podemos utilizar la plataforma de medios locales porque al final esto es para sensibilizar a la comunidad entonces hay varios medios que yo estoy seguro nos van ayudar a socializar esto.

16- Se presenta un resumen de costos de los cuales yo acaba de detallar cada uno de la página filmina 14 para atrás, en la parte de gestión social talvez para finalizar se dio un taller de construcción del Parque Recreativo Jorge De Bravo con personeros de las distintas instituciones involucradas, así también como la comunidad para cuando ya se venga el inicio de obras, nosotros pretendemos otra vez explicarle a la comunidad cuando esté iniciando la obra y a las instituciones que están ahí porque ahí tenemos la Fábrica de Bolas, la escuelita de Enseñanza Especial, que podría ser unos usuarios idóneos porque muchas de sus madres y sus niños ocupan espacios como este, entonces la idea es volver a recalcar la importancia del cuidado y el uso porque también sino le damos uso al parque no vamos a lograr lo cometido entonces, ya nosotros realizamos esto está Doña Flora y Don Arturo en ese Concejo Municipal realizamos un ensayo que por cierto participaron Regidor, los Síndicos de Turrialba, la gente de la Asociación de Desarrollo, la administración, en el salón de las Américas de hecho esa fue la etapa como iniciamos la elaboración del parque, el parque lo hizo la comunidad, ellos en una hoja diseñaron lo que pensaban, algunos decían que querían una piscina, otros que querían canchas de futbol y así fue socializándose hasta que se logró integrar el concepto y por último ahí se habla sobre un taller sobre la seguridad organizada que deberá funcionar en el Parque Recreativo Jorge De Bravo, en este aspecto es muy importante también de alguna manera responsabilizar a la comunidad al cuidado verdad como pasa en muchos lugares y distritos, yo lo noto sobre todo en las partes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



rurales que la gente, siempre hay un pequeño grupo de la comunidad que vigila el Play, la cancha de futbol, las canchas de baloncesto y están vigilando que no haya gente haciendo daño, talvez para el distrito de Turrialba veces es más difícil porque la gente haga esta acción pero nosotros esperamos que la comunidad también se apropie de algo que es de ellos y que le den el cuido necesario, si todo sale bien para que nadie le pueda hacer daño verdad y que esto le dure mucho a la comunidad de Turrialba, con esto termino, que conste en actas mis palabras y hago la presentación en firme a alguien, yo sé que solo venían 7 copias, entonces alguien se quedó sin copia.

SE ACUERDA:

Trasladar el plan de mantenimiento y gestión social del parque Recreativo Jorge Debravo, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

El señor Alcalde brinda una amplia explicación sobre el Proyecto del Plan de Mantenimiento y Gestión Social del Parque Recreativo Jorge Debravo, el cual indica que este proyecto en con respecto a que la Municipalidad ganó un premio a nivel nacional y ya salió el acuerdo por parte de la Junta Directiva del BANHVI, y como requisito nos solicitan presentarlo ante el Concejo Municipal para que lo den por aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan de Mantenimiento y Gestión Social del Parque Recreativo Jorge Debravo tal y como lo presentan. Aprobado por unanimidad con 5 votos a favor.

ARTICULO VI – Nombramiento de Asesora de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

Kevin – Presidente: Indica que por asunto de formalidad somete a votación el nombramiento de la señora Lisbeth Barboza González como asesora de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, por lo tanto solicita quede en el dictamen.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Señora Lisbeth Barboza González como miembro asesor de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad con 5 votos a favor.

ARTICULO VII– Próxima reunión

Lunes 02 de noviembre del 2020 a las 4:00 p.m. en el salón de sesiones municipales.

Al ser las 19:30 horas finaliza la sesión.

(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Se transcribe cada punto a quien corresponde. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Diaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul).

7. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 27 de octubre del 2020, a las 3:48 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela de El Silencio
Escuela Bonilla de Santa Cruz

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela El Silencio:

Lilliana Hidalgo Brenes

Escuela Bonilla – Santa Cruz:

Rolando Fernández Guillén
Ignacio Aguilar Gutiérrez
Yudith Campos Martínez
Karla Ortiz Ríos
Lizett Alvarado Vargas

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda que no está en su curul).

ARTICULO CUARTO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



RODRÍGUEZ MORALES.

a.- Entrega del borrador del texto del Proyecto de la Convención Colectiva de los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba.

Que quede constando en el acta que ya se entregaron todos los proyectos de Convención Colectiva a los Regidores Municipales de tal suerte que entonces esperaríamos que la administración junto con el Sindicato ya puedan articular lo que es la sesión de participación de la misma ruego los señores Regidores estudiar la convención colectiva es un tema muy muy delicado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Ahora que se entrega un texto de Proyecto de la Convención Colectiva, me parece importante que se establezca un cronograma y plazos para esta Convención que fue denunciada de manera completa el año anterior, esta Alcaldía espera poder avanzar en este tema, ha presentado un borrador también por parte la Administración, ya la Comisión está nombrada, la Comisión de Alto Nivel ya está nombrada y sólo faltaría generar el cronograma y que bueno que se pueda avanzar si es el caso con las propuestas y obviamente apegados totalmente a la norma.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: La Presidencia le aclara al señor Alcalde Municipal que como es una comisión tripartita de alto nivel no es una Comisión Municipal tal cual, por lo cual yo no tengo la facultad para nombrar un Coordinador o Presidente provisional de la Comisión, entonces hay que ponerse como de acuerdo las tres partes, los sindicatos la Alcaldía y el Concejo quien dirige la comisión para que de esa manera se convoque. Asumiría yo que tratándose de temas muy relacionados a la Administración podría ser la Alcaldía que colabore en el cronograma por lo menos de esa primera reunión, señor Alcalde, salvo mejor criterio.

b.- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. La Presidencia Municipal desea someter a votación una moción de orden verbal para que se pueda atender a los vecinos de Lomas del Río, que están acá con nosotros y poder nombrar a una Comisión que los atienda.

SE ACUERDA:

Aprobar la alteración del orden del día y nombrar esta Comisión para que atienda a los vecinos de Lomas del Río. Aprobado por unanimidad.

La Presidencia Municipal designa la Comisión especial para que atiendan aquí mismo en el Teatro en una de las partes especiales del teatro a la Regidora Doña Flora Solano que estuvo en la Comisión anterior y tiene conocimiento de este tema al Regidor Randall Artavia Roda también que nos acompañe, al Regidor Marco Abarca Castro y a la Sra. Vicealcaldesa doña Milagro Rowe, que nos puede ayudar y al Lic. Carlos Calvo también que nos acompañe, porque el Licenciado ha estado dando seguimiento a las contestaciones de la Sala Constitucional, indicándole tanto la Señora Vicealcaldesa como el Señor Lic. Carlos Calvo que ayuden en la elaboración del informe y doña Flora la ponemos como Presidenta de esa comisión de manera provisional para que la coordina esa comisión especial.

Se le solicita a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza ocupar la curul de la Reg. Flora Solano mientras está en comisión y a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a sustituir al Regidor Randall Artavia Roda, mientras él se encuentra en esta comisión.

2. **Oficio N° UTGV-EXT-329-10-2020 suscrito por el Ing. Julio Mora Solano – Secretaría Técnica Junta Vial Cantonal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido a la Junta Vial Cantonal, de fecha 22 de octubre del 2020.**

Por medio de la presente adjunto el cuadro correspondiente a la Modificación Presupuestaria Interna octubre 2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Para esta modificación se están variando las siguientes actividades:

- **03.02.01. Gestión Operativa.**
- **02.03.02. Materiales y minerales asfálticos:** se disminuye esta línea. De acuerdo con las actividades que se tienen programadas para este último trimestre, no se requiere esta cuenta para llevar a cabo los proyectos.
- **01.07.02. Actividades protocolarias y sociales:** debido a la situación actual de la pandemia y las restricciones para llevar a cabo actividades que impliquen las aglomeraciones de personas, se decide modificar esta línea; que consiste en reuniones o capacitaciones presenciales a diferentes grupos organizados. _
- **01.08.01. Mantenimiento de edificios y locales:** se disminuye esta actividad en base a las necesidades que se tienen en nuestro plantel municipal en el área del taller de Gestión Vial. Con el remanente le podremos hacer frente a las reparaciones pendientes. _
- **01.06.01. Seguros:** se aumenta esta actividad para renovar por seis meses las siguientes pólizas de los vehículos del departamento de Gestión Vial, , a saber:

No. Placa	No. Póliza Individual
SM-5959	0113AUT0012300-13
SM-4341	0113AUT0012305-13
SM-4342	0113AUT0012310-13
SM-4343	0113AUT0013609-11
SM-6433	0113AUT0014203-10
SM-7647	0113AUT0022608-04

Así como el monto definitivo del derecho de circulación. Esto debido a que el dinero previsto se tuvo que utilizar para pagar los seguros de los nuevos equipos adquiridos durante el primer trimestre de este año, los cuáles se tuvieron que incluir dentro de los seguros, una vez que el INS pudiera hacer la inspección y determinar el valor definitivo.

Además, fue necesario esperar que el ajuste a la baja fuera aprobado para poder realizar esta modificación.

- **02.04.02 Repuestos y accesorios:** se disminuye esta cuenta para hacer frente a las necesidades de seguro del mismo equipo y maquinaria. Este rebajo no afecta la continuidad de los trabajos a realizar. _
- **03.02.03.01. Intereses Préstamo Banco Popular:** de acuerdo con solicitud del departamento Financiero, se debe trasladar parte de este dinero al rubro de amortización, para cumplir con las obligaciones de aquí a final de año. _



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 08.02.03.01. Amortización Préstamo Banco Popular: de acuerdo con solicitud del departamento financiero, se debe aumentar este rubro para cumplir con las obligaciones de aquí a final de año.
- **03.02.02. Casos de Ejecución Inmediata.**
- 01.01.02. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: se disminuye esta actividad considerando el plazo remanente para cerrar el período presupuestario, y las necesidades en distintos caminos para apoyarlos con materiales granulares, cemento y tuberías de concreto.
- 02.03.02. Materiales y productos minerales y asfálticos: se requiere incluir dinero en esta cuenta para atender situaciones imprevisibles en caminos públicos que presentan problemas en superficie de ruedo. Mediante esta cuenta se pueden mejorar las condiciones de accesos para los vecinos de comunidades, acceso a transporte público, realizar trabajos en convenio con Asociaciones de Desarrollo o grupos organizados, mejorar accesos para el traslado de productos, y accesos a todos los demás servicios básicos de cualquier comunidad.
- **03.02.28. (Ent.N.413) Pacayitas – Río Culebra:**
- 02.01.01. Combustibles y lubricantes: de acuerdo con una solicitud de los departamentos de Contabilidad y Proveeduría Municipal, se debe aumentar esta cuenta en el monto indicado para que coincida con la orden de compra elaborada y poder cancelar al contratista.
- **03.02.26. (Ent.N.230) Santa Cruz – Iglesia Bonilla:**
- 02.01.01. Combustibles y lubricantes: de acuerdo con una solicitud de los departamentos de Contabilidad y Proveeduría Municipal, se debe trasladar este dinero a otro proyecto, por un error en la transcripción en el nombre de este.
- **03.02.15 (Ent.N.230) Santa Cruz – Las Abras, El Trazado:**
- 02.01.01. Combustibles y lubricantes: de acuerdo con una solicitud de los departamentos de Contabilidad y Proveeduría Municipal, se debe crear esta cuenta para proceder con la cancelación de un compromiso, por un error en la transcripción en el nombre de este.
- **03.02.46 Calles Urbanas Cuadrantes Canadá:**
- 02.03.02. Materiales y minerales asfálticos: se debe trasladar montos de esta cuenta para trasladar al código presupuestario necesario para la colocación de carpeta asfáltica.
- 05.02.02 Vías de comunicación terrestre: se abre esta cuenta para poder proceder con la colocación de la carpeta asfáltica.

Se toma nota.

3. **Nota suscrita por el Comité de Caminos Asentamiento Río Guayabo, dirigida a la Comisión de Caminos de la Municipalidad, de fecha 16 de octubre.**

La comunidad en Asamblea Ordinaria realizada el 04 de octubre en el Asentamiento Río Guayabo se eligió un Comité de Caminos, conformaba de la siguiente manera:

Presidente	Orlando Gamboa Aguilar
Vicepresidenta	Flor Madrigal Vega
Secretaria	Julia Dittel Dittel
Tesorero	Fabián Moya Rojas
Fiscal	Warren Sojo Romero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En dicha reunión en conjunto con todas las personas habilitadas del Asentamiento acordamos solicitar de la manera más atenta su colaboración con el mantenimiento del camino que inicia donde el cruce de Alto Varas hasta el puente de Río Guayabo, ya que el mismo se encuentra en mal estado en la mayoría de los tramos y en algunos está en pésimas condiciones por lo que en algunas ocasiones es muy peligroso que los automóviles se quedan pegados o se vayan al guindo, en el caso de la cuesta que está bajando o subiendo el Río Guayabo, además de que los carros se estropean por la falta de mantenimiento del camino.

También nos unimos a la petición en la importancia que tiene esta calle para el transporte salida y entrada de los productos que se cultivan y cosechan en el Asentamiento ya que la única ruta de acceso con la que se cuenta de gran valor es la misma calle, es una ruta alterna de la carretera principal que comunica al cantón de Turrialba con el distrito de Santa Teresita, Jesús María y todas las comunidades que lo conforman cuando se presenta una emergencia o hay algún accidente especialmente en el tramo comprendido entre la entrada de San Martín y el puente del Río Guayabo.

Solicitamos de manera expresa tomar en cuenta el oficio de 2015-04 IAR-INF-0636-2015 DE LA Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo de la Comisión Nacional de Emergencias y atención de emergencias en el penúltimo párrafo dice de hecho que la reparación del camino es vital para el ingreso o salida de familias ya que existen comunidades dentro de estas áreas inestables conocidas por todas las autoridades locales, pero las condiciones de morfológicas de estos terrenos están completamente vinculadas a las lluvias, a las actividades sísmicas locales, lo anterior relacionado con la consulta realizada por el Ing. Juan Carlos Cubero Hernández-Jefe de la Oficina Territorial Turrialba Jiménez del INDER sobre solicitud de inspección del Asentamiento para la viabilidad de reparación de caminos que en esta zona es muy frecuente, que los caminos se dañen a raíz de las lluvias y se juntan los informes.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos Asentamiento Río Guayabo, con las personas indicadas. Se le indica que debe pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y registro de firma, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Trasladar la solicitud del Comité de Caminos al señor Alcalde Municipal y a la Junta Vial Cantonal, para su atención. Aprobado por unanimidad. (Votaron las Regidoras Calderón Loaiza y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Solano Salguero y Artavia Roda).

4. Nota suscrita por el Comité Comunal de Deportes y Recreación de Cien Manzanas de Tuis, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 26 de octubre del 2020.

Con respecto le saludamos se merecen nosotros el Comité Comunal de Deportes y Recreación de Cien Manzanas de Tuis le saludamos muy cariñosamente al mismo tiempo solicitamos a ustedes como Concejo Municipal la autorización para que el Comité Comunal de Deportes de Cien Manzanas de Tuis pueda cambiar el play ground que está actualmente ubicado en propiedades de la plaza deportes en mal estado en que se encuentra por uno nuevo que nos quieren donar el Patronato Nacional del Infancia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



A continuación los requisitos solicitados para el proyecto de parques infantiles por parte el Patronato Nacional de la Infancia, indica que uno es el acuerdo el Concejo donde se les dé el beneplácito.

SE ACUERDA:

Se le concede la autorización solicitada al Comité Comunal de Deportes y Recreación de Cien Manzanas de Tuis. Comunicarle al Patronato Nacional de la Infancia para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Calderón Loaiza y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Solano Salguero y Artavia Roda).

5. Oficio MS-DRRSCE-DARST-0930-2020 suscrito por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 30 de setiembre del 2020.

El día 10 de septiembre 2020 se procedió a realizar una visita a la Granja Porcina San Rafael — Santa Cruz de Turrialba, el Dr. Humberto Espinoza Fonseca, Unidad Rectoría de la Salud Región Central.

Este en acompañamiento con funcionarios de SENASA para inspeccionar las mejoras hechas al sistema de tratamiento y se comprobó que el sistema ya cumple con la Legislación vigente en relación con los parámetros de vertido.

Quedan pendientes otras mejoras según indica el Dr. Humberto Espinoza en el Oficio MS-DRRSCE-URS-IT-361-2020 al sistema que se abarcara en otro informe para que el propietario concluya con las actividades constructivas y el sistema quede operando con normalidad y eficiencia para posterior reuso como una enmienda para el suelo de los alrededores de la granja.

La calidad del agua del vertido según informe cumple con los parámetros establecidos en el Reglamento de Reuso y Vertido de aguas Residuales.

Por tanto, el Área Rectora de Salud Turrialba deja sin efecto el Oficio MS-DRRSCE-DARST-0286-2020 donde se les solicito la Clausura del Establecimiento Granja Porcina San Rafael — Santa Cruz y se autoriza su funcionamiento.

Importante hay que indicar que el Área Rectora de Salud Turrialba tendrá una estricta vigilancia de los análisis de agua por laboratorio acreditado ante el Ministerio de Salud y estaremos en contacto con los vecinos para prevenir que ocurran 19s problemas sanitarios que esta Granja producía en su entorno.

SE ACUERDA:

Se toma nota. Enviar copia de este oficio a la Asociación de Desarrollo de San Rafael de Santa Cruz de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Calderón Loaiza y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Solano Salguero y Artavia Roda).

6. Oficio UAI-MT/307-2020 suscrito por la Lic. Karleny Salas Solano - Auditora Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de octubre del 2020.

Asunto: Respuesta al Oficio No.SM-1018-2020



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se recibe el Oficio No.SM-1018-2020, de la Secretaría del Concejo Municipal, en donde consulta "Cuántas "auditorías" ha efectuado la Municipalidad de Turrialba al CCDRT desde el año 1996 en el que se crearon las instalaciones deportivas hasta la fecha actual."

En caso, que la consulta planteada es, cuantos estudios ha realizado la auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba, les informo:

1. Gestiones realizadas por esta unidad de auditoria a partir del año 2014.
 - Se ha emitido advertencias.
 - Por solicitud de Concejo Municipal se participó en reuniones con el Comité, el cual se brindó asesoría verbal en el tema de control interno.
 - Autorización del Libro de Actas de la Junta Directiva, cuentas corrientes y libros legales de contabilidad.
 - Seguimiento de Advertencias de la Auditoria Interna.
 - Seguimiento de recomendaciones pendientes de la Auditoria Municipal, Contraloría General de la República (CGR) y entes externos.
 - Informe DFOE-DL-IF-00013-2017.
2. Gestiones del auditor anterior, periodo en el año 1986 al 2012
 - Se realizó una revisión del archivo de gestión, tanto físico como electrónico del departamento, se evidenció un archivo denominado Informe General del 16 de mayo del 2011, sobre una consulta de la contratación del piso para el Gimnasio Turrialba 96.
 - Así mismo, por la antigüedad de información que solicitan, se realizó la consulta al Archivo Central de la Municipalidad y se está en la espera de la respuesta. Una vez recibida la respuesta a lo solicitado, les enviare lo correspondiente

Cabe indicar que los productos de la auditoria son entregados en oficios originales al Comité.

De antemano, la atención a la presente, me suscribo de usted:

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de la Auditora Municipal N° UAI-MT/307-2020. Traslado a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Calderón Loaiza y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Solano Salguero y Artavia Roda).

7. **Oficio UAI-MT/309-2020 suscrito por la Lic. Karleny Salas Solano - Auditora Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre del 2020.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto: Oficio No.SM-1019-2020

Se recibe el Oficio No.SM-1019-2020, de la Secretaría del Concejo Municipal, en donde solicitan “en el menor tiempo posible el informe que se le había solicitado sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.”

Con respecto a lo anterior, me permito informarles que se han estado ejecutando las diferentes etapas del estudio, actualmente, se está en la revisión del producto del estudio de auditoría.

Es por tal motivo, que les aclaro que dependiendo del producto de la auditoria se estará remiando al órgano correspondiente. Se recibe el Oficio No.SM-1019-2020, de la Secretaría del Concejo Municipal, en donde solicitan “en el menor tiempo posible el informe que se le había solicitado sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.”

Con respecto a lo anterior, me permito informarles que se han estado ejecutando las diferentes etapas del estudio, actualmente, se está en la revisión del producto del estudio de auditoría.

Es por tal motivo, que les aclaro que dependiendo del producto de la auditoria se estará remiando al órgano correspondiente.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de la Auditora Municipal N° UAI-MT-309-2020. Aprobado por unanimidad. (Votaron las Regidoras Calderón Loaiza y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Solano Salguero y Artavia Roda).

8. Oficio ARCH.C-001-10-2020 suscrito por Walter Velásquez Madriz – Encargado de Archivo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre del 2020.

Sirva la presente para saludarles y desearle éxitos en su gestión, de conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 023-2020 celebrada el 06 de octubre del año en curso, y de lo cual este servidor vía oficio N° SM-1018-2020 de la Secretaría Municipal procede a informar con respecto a la solicitud planteada por la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba – Yoheidy González Artavia, en tres puntos específicos que solicita para su conocimiento:

1. Cuántas “auditorías” ha efectuado la Municipalidad de Turrialba al CCDRT desde el año 1996 en el que se crearon las instalaciones deportivas hasta la fecha actual.
2. Se nos indique cuantos acuerdos ha emitido el Concejo Municipal, donde le soliciten como un acto administrativo firme a la Auditoria Municipal revisar y auditar al CCDR desde el año 1996 a la fecha actual.
3. Solicitar copia certificada del último acuerdo municipal del Concejo Municipal del año 2020, que le señala a la Auditora Municipal que investigue algún hecho o circunstancia al CCDR.

Esta Unidad de Archivo, suministra los alcances logrados según planteamiento, de los estudios e informes que la Auditoria Interna de la Municipalidad de Turrialba ha efectuado desde el año 1996 hasta el año 2013.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Razón: según lo dispuesto en conversación directa con la Auditora Interna, quién dará su respectivo informe a partir del 2013, fecha que tomo su funcionalidad como Auditora Interna de esta Municipalidad, hasta la fecha actual de lo que su dependencia a efectuado en hechos de estudios, informes al Comité Cantonal de Deportes.

RESUMEN DE LOS LOGROS DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL A EFECTO:

Acogiéndome a la solicitud planteada ante el Concejo Municipal por parte de personeros del Comité Cantonal de Deportes de Turrialba, se verifica la información documental de 15 Expedientes Administrativos que mantiene en custodia esta Unidad de Archivo, comprendidos dese el año 1996 hasta el año 2013, en los cuales alojo los siguientes resultados en cuanto a estudios, informes y recomendaciones por parte del Auditor Municipal exfuncionario municipal señor Hermógenes Garro Pérez.

De lo cual remito para conocimiento del Concejo Municipal y a su vez transferirle la información en una forma satisfactoria por parte de esta Unidad de Archivo, al Comité Cantonal de Deportes de Turrialba, a su representación señora Yoheidy Gonzalez Artavia el producto de la investigación documental y su respectivo análisis efectuado según su petitoria de información de carácter público.

Por lo tanto:

Esta Unidad de Archivo, remite soportes documentales en forma fotocopiada de dichas información referente a los estudios, informes realizados por la Auditoria Interna Municipal, correspondientes al periodo 1996 – 2013 de acciones que tienen relevancia con el Comité Cantonal de Deportes de Turrialba, los mismos dan fe de la labor ejecutada por parte del Auditor Interno Municipal en su gestión administrativa de Controles Internos algunos sujetados por órdenes y directrices de la Contraloría General de la República y otros por vía acuerdos del Concejo Municipal de los periodos comprendidos, de conformidad a la solicitud del Comité cantonal de Deportes del periodo 1996 – 2013, y de los cuales muchos se dan en forma directa la información de acuerdos al Comité Cantonal de Deportes y otros se envían en forma de copia de acuerdos para conocimientos del Comité Cantonal de Deportes de las gestiones que se dieron por parte de la Dependencia de Auditoria Interna Municipal puestas a conocimiento ante el Concejo Municipal.

- **CONSTANCIA:** FECHADA 29 DE OCTUBRE / 1996 en la cual procede a entregar activos de libros de actas y diario Tesorería, correspondencia y material de oficina a nuevos integrantes miembros del Comité de Deportes. (Se adjunta Certificación Oficial de la Secretaria Municipal – Sra Noemy Chaves Pérez, que hace constar que este documento, transcrito por Hermógenes Garro Pérez quién fungió como Auditor Interno Municipal, realizó trámites formales que tenían que ver con el Comité de Deportes del año 1996).
- Nota firmada por el Ejecutivo Municipal Miguel A. Arias y el Auditor Municipal Hermógenes Garro Pérez, dirigida al Concejo Municipal, en el cual realizan traspaso del Gimnasio Nuevo Municipal, realizan inventario de los activos en el momento se encontraban y de algunos activos adquiridos por Asociación de Juegos Nacionales Turrialba / 96.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Nota de Hermógenes Garro Pérez – Auditor Interno Municipal dirigida al Concejo Municipal fecha 12 diciembre de 1997 en la cual hace de conocimiento de su actividad de estudio en verificación de Registros Contables, Facturas de Compras y Gastos, conciliaciones Bancarias, Registro de caja Chica y libro de Actas del Comité cantonal de Deportes periodo del 21/12/1995/ al 30 / 11/ 1997, y da sus recomendaciones para el accionar del Comité cantonal de Deportes.
 - Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 425 del martes 24 febrero de 1998, en el cual el Concejo Municipal se le traslada el recibido del Comité cantonal de Deportes de inventarios, artículos, mobiliario, equipo existente e implementos deportivos con la finalidad de que realice la investigación del caso.
 - Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 20-2000 en la cual se le traslada el Presupuesto Anual del Comité Cantonal de Deportes para que realice una revisión e informe al Concejo Municipal.
 - Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 30-2000 del viernes 4 de agosto del 2000, en la cual se presentó moción para que los miembros del Comité de Deportes presentarán y dieran a conocer informe de Labores y Económico del Comité de Deportes; mismo se le hizo llegar al Auditor para su debido estudio y análisis.
 - Acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 24-2000 del 24 de octubre del 2000 en el cual da a conocer el Auditor Interno Municipal su informe del Presupuesto del Comité cantonal de deportes del año 2001, en el mismo brinda sus recomendaciones para su debida aprobación.
 - Acuerdo en el cual el Auditor Interno presenta informe con respecto al Monto anual de 600.000,00 a la Unidad Pedagógica de la Piscina del Centro Universitario del Atlántico, en el cual se acuerda enviar copia del mismo al comité cantonal de Deportes.
 - En el acuerdo Sesión Ordinaria 2-2001 del 12 enero 2001 se le remiten los resultados del estudio realizado por la Auditoria Interna al Comité cantonal de Deportes, estudio que comprendía revisión de Libros de actas, Libro Diario, comprobantes, Caja Chica, estados bancarios. Verificación y recomendaciones todo del periodo junio 1999-a junio 2000.
- Acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 14-2001 en el cual se remite para el Auditor Interno y al Jefe Financiero la solicitud que realiza en nombre del Comité Cantonal de Deportes el Tesorero Fernando Zelada lo referente al programa anual de actividades, obras e inversión aprobadas de presupuesto.
- Acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°14-2001 en el cual se le traslada para análisis y estudio al Auditor Interno Municipal las actividades del Comité a llevar a cabo en el 2002 para que analice y rinda su informe.
 -
 - En la Sesión Ordinaria N° 25-2002 se da a conocer el Informe del Auditor Municipal con respecto al Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes del 2003.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



-
- El señor Hermógenes Garro Pérez informa al Concejo Municipal fechado 02 diciembre del 2003, según Directrices de la Contraloría General de la República el Plan Anual General de trabajo, actividades para el año 2004 donde especifica que en el punto 4 realizará un estudio de Fondos transferidos al Comité de Deportes de Turrialba.
- Nota del Auditor Interno Municipal presentada al Concejo Municipal fechada 02 de diciembre del 2003 que en Acatamiento a Directriz de la Contraloría general de la República informa del Plan Anual General de su Trabajo para el año 2004 en el cual en el punto 4 efectuara estudio sobre los Fondos transferidos al Comité de Deportes de Turrialba.
- En la Sesión Ordinaria N° 85-2003 del martes 23 de diciembre del 2003 presenta su Informe con respecto al Presupuesto Comité de Deportes para el 2004, en el cual el Concejo Municipal aprueba conforme en base del informe rendido por el Auditor Interno Municipal y de lo cual se ajusta a los lineamientos emanados de la Contraloría General de la República
- En la Sesión Ordinaria N° 40-2007 del martes 30 de enero del 2007 se le dirige al Auditor Interno Municipal vía moción se le traslade el informe presentado por el Comité de Deportes sobre el Estados Financieros, para que él los analice y luego presente con revisiones y correcciones para que sea aprobado por el Concejo Municipal .
- En la Sesión Ordinaria N° 105-2008 del martes 29 de abril del 2008, el Regidor Arturo Rodríguez Morales solicita que el informe del señor Auditor envió a la Comisión de Jurídicos sea incorporado al acta como tal respaldándose en el entendido que queda como pública por ser una asunto delicado relacionado con los empleados del Comité Cantonal de Deportes.
- En la sesión N° 93-2008 celebrada 05 febrero del 2008 se conoció Oficio del Dr. José Alberto Soto Dobles Presidente del Comité Cantonal de Deportes en el cual aprobaron los estados financieros y liquidación del presupuesto del periodo 2007, y aprobaron enviarlos al Concejo Municipal para su aprobación definitiva de lo cual se remiten vía acuerdo municipal al señor Lic. Jesús Romero Prado- Jefe Financiero al Lic. Allan Cedeño – Contador Municipal y al Lic. Hermógenes Garro Pérez – Auditor Interno Municipal para su revisión.

Esperando que esta información, sirva de fuente de apoyo para los trámites de rigor, se remite en forma fotocopiada dicha documentación para lo que proceda, según la solicitud

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en su oficio C.C.D.R.T. 282-2020 del 01 de Octubre 2020 debidamente firmada por la Presidenta de Junta Directiva.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio ARCH-C-001-2020 presentado por la Unidad de Archivo Municipal a la Auditora Municipal y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Calderón Loaiza y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Solano Salguero y Artavia Roda).

9. Oficio ACM-25-06-2020 suscrito por el Lic. Andrés Sandí Solís- Secretario del Concejo Municipal de la Municipalidad de Mora, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de octubre del 2020.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 25, celebrada el día 19 de octubre del año 2020, que textualmente dice:

- Mociones y Asuntos Varios.

Sr. Presidente Municipal Álvaro Arguedas Durán

Con la participación de Karina Zúñiga Rojas, Administradora de Casa de la Cultura, que ya todos la escuchamos, sobre el recorte presupuestario que tiene pensado hacer el Gobierno al Ministerio de Cultura y Juventud, que perjudicaría muchas de las actividades que se realizan en nuestro Cantón, presentó la siguiente moción.

MOCION.

OPOSICIÓN AL RECORTE DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

El suscrito, Álvaro Arguedas, en mi calidad de Presidente del Concejo Municipal del Cantón de Mora, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta para su debate la siguiente moción, se dispense de trámite de comisión.

MOCIÓN

Que se realice una misiva con los argumentos por los cuales la Municipalidad de Mora se opone al recorte presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud y que se invite a los demás Concejos Municipales a que firmen dicha moción para que sean presentadas a la Asamblea Legislativa.

CONSIDERANDO:

- 1.** Ante la presentación de la moción 129 presentada por los diputados Ana Lucía Delgado, Gustavo Viales y Silvia Hernández para recortar cerca del 14% del presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud, rechazamos categóricamente la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos.
- 2.** El corte arbitrario de partidas relacionadas con producción de eventos, becas y fondos concursables, así como otros programas de fomento y promoción no es un ahorro a la economía del país. Por el contrario, las actividades culturales que promueve el Ministerio tienen una generación de empleos directa:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Las actividades culturales son un dinamizador de procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, regional y nacional. El sector cultural, activo en una normalidad previa a Covid-19, aportaba cerca del 2,2 del PIB.
 - Las actividades culturales promovidas por le MCJ, generan empleabilidad directa a más de 3000 artistas, colectivos e individuales, que a su vez encadenan y benefician de forma indirecta a cientos de pequeños negocios o empresas de diferentes sectores productivos y comerciales.
 - Las actividades culturales generan encadenamientos productivos por ellas y entorno a ellas, de la economía local y nacional.
 - Además, moviliza la riqueza creativa de la localidad, su capital cultural y social, fomenta el orgullo de pertenencia, moviliza la participación-de sus ciudadanos, la convivencia y paz social.
- 3.** La moción es absolutamente inoportuna porque agudizamos la crisis y la carga financiera, insostenible, de medidas de protección social:
- Al mes de junio, según datos de la Encuesta Continua de Empleo, la afectación de la pandemia se refleja en 16,757 personas que perdieron su empleo en el sector cultural costarricense, un 67% más desempleados que las proyecciones iniciales donde se esperaba una afectación a 10,000 personas.
 - El impacto en el empleo a nivel de subsectores creativos y culturales es diferente entre cada uno de ellos, 7 de los 9 subsectores vieron disminuidas la cantidad de personas ocupadas.
 - De los más afectados se destacan Artes Escénicas, Artes plásticas y Visuales, y Formación artística y cultural, con caídas en la cantidad de ocupados que superan el 80% al compararse con el segundo trimestre del 2019.
 - Según datos de la ECE 2019-2020, el impacto en la pandemia por Covid-19 se ve reflejado en un 37% menos de empleo en los sectores informal e independiente costarricense, siendo las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas uno de los sectores más golpeados, con una disminución del 81,5% para el II trimestre de este año en comparación con el año anterior y, por otra parte, el sector formal, medido por personas asalariadas, presentó una caída del 22,7%.

POR TANTO

Por tanto, este Concejo Municipal acuerda: Que se expida un oficio y se envíe a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para su reconsideración con el fin de realizar un recorte más mesurado y que no afecte los Servicios Culturales que se otorgan a las comunidades, además de remitir dicha moción a los demás Concejos Municipales del país para que se unan a esta moción y presenten su inconformidad con dicho recorte presupuestario.

Lic. Álvaro Arquedas Durán

Presidente Municipal, Municipalidad de Mora. (Con dispensa de trámite de comisión.

Aprobada por unanimidad y en firme.) Se aplique el Artículo 45 Código Municipal.

Sr. Presidente Municipal Álvaro Arguedas Durán Someto a votación la moción.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en Dispensar del Trámite de Comisión la moción antes presentada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.
APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción antes presentada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar en firme la votación antes realizada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

Por lo anterior, se acuerda:

ACUERDO N°. 6:

1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: acoger y aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Presidencia Municipal.
2. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.
3. Remítase copia del presente acuerdo a los demás Concejos Municipales del país, para que se unan a esta moción. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se toma nota

10. Oficio Ayuda de Memoria del señor Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social, dirigido al Ing. Julio Cesar Mora y a la ADI San Juan Norte, de fecha 23 de octubre del 2020.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: El pasado sábado 24 de octubre la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, el Regidor Kevin Aguilar Sandí, el Regidor Octavio Arce Obando, Don Mariano Sáenz Murillo, Doña Ana Yubel Calderón Loaiza, el Regidor Walding Bermúdez Gamboa y mi persona estuvimos a la comunidad de San Juan Norte con la Asociación Desarrollo, entonces compartiré parte de la ayuda de memoria que hicieron y la misma para que conste en actas y de esa manera se puedan dar seguimiento a algunos temas que ahí quedan conversados entre otros sobre todo en el área de caminos, porque en el tema de seguridad indicamos que Regidor Randall Artavia Roda pudiese atenderlos como Presidente la Comisión de Asuntos de Seguridad Ciudadana. Nos parece importante agradecer la atención que dio la Asociación a don Argenis Barboza y a todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de San Juan Norte que realmente nos atendieron de una manera muy especial situación que agradecemos total y absolutamente, igualmente a los señores regidores ya mencionados que tuvieron la gentileza de acompañarnos en esa tarde de sábado tan llena de lluvia porque en verdad fue muy lluviosa y que entre los temas que se hablaron fue el tema de poder revisar la Reglamentación en relación a lo del Reglamento de Caminos y también lo referente a el tema de seguridad como le dijimos y también a situaciones de generar iniciativas de economía local o de reactivación de la economía local en la comunidad de San Juan Norte y me parece que es bueno reconocer el trabajo que se hizo en esta comunidad y las diferentes acciones que se han hecho a favor de los vecinos porque es una comunidad muy organizada.

AYUDA DE MEMORIA

Fecha de Gira: 23 de octubre

Lugar: San Juan Norte

Referencia	Gira con ADI San Juan
Asunto	Visita a varios caminos comunales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para	Ing. Julio Cesar Mora, ADI San Juan Norte
------	---

Presentes

Adrián Sánchez Promotor Social.

Julio Garro Potoy - Ingeniero UTGV

Eduardo Rojas, Representante ADI San Juan

Temas tratados:

- Se realiza una visoria al estado de dos cuestas que presentan problemas por deformación del material, que afectan el buen transitar de los vehículos sobre el camino 3-05-004, hacia la entrada a Colorado.
- Se revisó entradas a casas sobre el camino 004, donde el señor Eduardo Rojas indico que se necesita cambiar 4 entradas a casas ya que no tienen el diámetro de tubería adecuado. Se le indico al señor Rojas que se necesita que la ADI indique el nombre de los propietarios o poseedores para poder realizar las notificaciones.
- Se revisó el camino conocido como los Loaiza, en este la ADI, solicita el cambio de varias entradas a casas que no cumplen el diámetro estipulado en el reglamento de mantenimiento.
- En el camino Rosemont, se inspecciono un paso de alcantarilla que de acuerdo a la ADI no da abasto con la cantidad de agua que arrastra, así mismo se debe valorar la posición de la alcantarilla.
- Se visitó el camino Chiz, donde la ADI solicita notificar las entradas a las casas que no cumplen con el diámetro solicitado.
- Se visitó el sector los Navarro para ver tres entradas, las cuales, si cumplen con los diámetros adecuados, sin embargo, por la posición de estas se necesitan hacer cortes para lograr que las aguas lleguen a la cuneta.

Alternativas:

1. Se le indico al señor Rojas, que en lo concerniente al estado del camino 3-05-004, hacia la entrada a Colorado que el mantenimiento de esta vía está programado para los siguientes meses en los cuales se realizará el proyecto de asfaltado de 1 kilómetro en esta comunidad.
2. En referencia a las entradas a las casas sobre el camino 04, sector hacia Colorado, se necesita el nombre de los propietarios para realizar las notificaciones.
3. En cuanto al camino Loaiza y sector Chiz, existen muchas entradas a casas que se necesitan cambiar, por lo que se debe definir los objetivos a seguir para poder realizar un proyecto pequeño conjuntamente con los vecinos para concientizarlos y explicarles los alcances deseados. En ello, también se necesitará la colaboración de la ADI para obtener los nombres de los propietarios.
4. Se le indica a la ADI que por la magnitud y cantidad de entradas que no cumplen diámetro tanto en los Loaiza, así como en Chiz, se debe gestionar ante la jefatura de la UTGV, un espacio de tiempo dentro de la programación para disponer de al menos un back hoe y una Vagoneta para realizar el levantamiento de las entradas.
5. En el sector de los Navarro, se deben generar notas de solicitud a los vecinos para que realicen cortes transversales en sus entradas como medida para llevar las aguas de lluvia a las cunetas

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Enviar este informe a la Junta Vial Cantonal y a la Asociación de San Juan Norte para su conocimiento. A la vez enviar un agradecimiento por la atención a todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de San Juan Norte. Aprobado por unanimidad. (Votaron las Regidoras Calderón Loaiza y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Solano Salguero y Artavia Roda).

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En realidad la visita fue bastante provechosa vemos una comunidad muy organizada, con muchas ganas de trabajar y un esfuerzo grande que nos es de ahora, es un trabajo que han venido realizando durante muchos años lo líderes y valga también reforzar el asunto en cuanto a todas esas comunidades de este sector, digamos San Juan Sur, San Juan Norte que yo creo que también algo de alabar es el trabajo que realizan las dos comunidades muchas veces en equipo también y también por donde va a pasar esta nueva ruta, nueva ruta no sino que la ruta que está actual, que se le está dando todas las mejoras, porque posiblemente dentro de un tiempo va a tener un flujo vial bastante grande con respecto a la comunicación del hospital de Turrialba en el sector de Florencia, valga recordarle que casi que toda la zona de Jiménez, la parte de Juan Viñas, La Victoria y muchos otros lugares por acá se van a trasladar por ese sector al igual que venían siendo rutas de evacuación también y tenemos que contar también el espacio de los sectores de Colorado que también van a tener acceso al hospital de Turrialba por esa misma ruta. Entonces el trabajo que realizan estas comunidades es un trabajo de admirar muchas veces ellos con sus propios recursos van logrando realizar grandes obras donde había una frase muy bonita que decía con pequeños esfuerzos se realizan grandes obras, y yo creo que son comunidades que nos han demostrado que con esfuerzo, con lucha, con dedicación se puede llegar muy lejos y realmente felicitar a la comunidad de San Juan Norte por el trabajo que vienen realizando. Que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Estaba conversando con el señor Alcalde por un tema de armonía en el Concejo, en la reunión muy bonita por cierto en San Juan Norte, indicamos que habíamos invitado a todas las personas, yo había indicado que había invitado al señor Alcalde y el señor Regidor Bermúdez Gamboa indicó que el señor Alcalde le había indicado que no se había invitado, le voy a decir don Walding, en el folio 66227 del acta de la sesión 66227 si usted puede ver desde el artículo número 1 donde dice invitación de la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte y ahí dice Sur pero es el Norte, en el segundo renglón está indicando que se le invita al Concejo Municipal, a los síndicos del Distrito Central para que nos acompañen, el señor Alcalde, la señora Regidora Bermúdez Morales el sábado 24 de octubre a las 3 pm y ahí está la invitación don Walding, porque yo me sentí como que estábamos eso, yo acabo de hablarlo con Don Fernando y él me dice que él ya habló con las personas no queremos hacer una polémica del tema jamás, jamás no es eso pero yo no quiero que quede en el aire como que yo mentí o que no quise invitar al señor Alcalde en ese sentido jamás, yo sé el respeto que le tengo a Don Fernando y me parece que hay que mandar un mensaje, si antes las reuniones no fueron colectivas, hay que hacerlas colectivas y aquí está la invitación tal vez en ese momento cuando en la sesión se dijo Don Fernando estaba ocupado en alguna situación y tal vez me pasó de que yo tuve que haberle reiterado o mandarle un mensaje de WhatsApp o que se yo, yo en esa situación tal vez pude haberlo hecho y en eso si hago mea culpa, pero si decir que si se le invitó al señor Alcalde, de hecho Ana Yubel por eso participó de la reunión porque yo lo dije abiertamente, no ocultamos la información ni a propios, ni a extraños en ese sentido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Octavio Arce Obando: Si como dicen nuestros compañeros muy agradecidos con la comunidad de San Juan, siempre hay esa confusión cuál de los dos San Juanes es, en aquel momento el compañero Mariano en sus palabras dijo que no es un San Juan o el otro, que para nosotros es uno, es el bienestar del pueblo, es un pueblo que se ha organizado bastante nos hizo propuestas muy importantes, que creo que son viables siempre y cuando sigamos trabajando en conjunto, en su momentos si se dio esa descoordinación tal vez verdad, a veces nos despistamos uno u otro porque es difícil tener la concentración cien por ciento acá en el Concejo pero se dio tal vez ese desequilibrio verdad que tal vez nos hubiera gustado que nos acompañara el señor Alcalde o la señora Vicealcaldesa en ese momento, no se dio pero creo que las propuestas que nos hicieron y también el trabajo que nos mostraron que han hecho durante un tiempo muy importante como nos dijeron su herencia por ayudar al pueblo es constante, en fin creo a pesar de todas las adversidades incluso naturales que se dieron compartimos de muy buena forma con la comunidad, salimos satisfechos como lo he reiterado y nada más si tal vez en próximas invitaciones tal vez coordinar mejor entre todos para ver sí podemos asistir de una manera más completa, mi compañera Mirania, iba a asistir y el lugar donde ella vive no había agua entonces tampoco logró llegar, son problemas que se dan, circunstancias pero sí es bonito que nos vean en conjunto verdad por allá o en otro lugar que nos vayan a invitar para que vean cómo se está trabajando y que todos tengamos ver un concepto lo que está dando o salir con alguna idea de mejora. Que quede en actas mis palabras.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe de ayuda memoria de la visita a San Juan Norte a la Alcaldía, también a la Asociación de Desarrollo Comunal de San Juan Norte y a la Junta Vial Cantonal. Aprobado por unanimidad.

11. Oficio N° AEP-1801-2020 suscrito por la señora Vivian Arleth Herrera Peraza – Abogada de la Procuraduría General de la República, dirigida al Concejo Municipal de fecha 19 de octubre.

Por medio de la presente doy acuso de recibido de la denuncia interpuesta ante esta Procuraduría de la Ética el día 13 de octubre del 2020 relacionada con las presuntas faltas éticas y del deber de probidad en que habría incurrido el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, Regidor de la Municipalidad de Turrialba.

La atención de la gestión fue asumida por la M.Sc. Johanna Masis Díaz, y está siendo tramita bajo el expediente DEP-167-20 actualmente nos encontramos estudiando el asunto para determinar el mérito de la denuncia y diligencias conforme corresponde, el cual se informará oportunamente.

Nos damos por enterados del mismo.

12. Oficio MT-CMAL- 059-2020 suscrito por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha 26 de octubre del 2020.

Hago de su conocimiento que bajo el expediente número 20-007892-0007-CO, el cual corresponde a un Recurso de Amparo, presentado por un ciudadano Turrialbeño ante Sala Constitucional y que trata sobre las aparentes construcciones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ilegales en el sector conocido como Lomas del Río, es importante manifestarles que el día jueves 22 de octubre al ser las 10:00 am, se realizó una reunión interinstitucional, en la que participó la Municipalidad de Turrialba, tanto Alcaldía Municipal como la Presidencia del Concejo Municipal y el Departamento de Desarrollo Urbano, SINAC, IMAS, Ministerio de Salud, y se abordaron distintos puntos que colaborarían con la resolución del mismo, y que al día de hoy son de acatamiento obligatorio debido a la resolución de la Sala Constitucional dentro del expediente antes indicado.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe N° MT-CMAL- 059-2020 suscrito por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, se da por conocido. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando)

13. Oficio MT-CMAL- 060-2020 suscrito por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha 26 de octubre del 2020.

Se realizó el traslado por parte de este Honorable Órgano, mediante Sesión Ordinaria número 024-2020, celebrada el día 13 de octubre del 2020, en su artículo segundo, inciso catorce, y del que derivó el oficio SM- 1050-2020, que consiste en el oficio suscrito por Luis Antonio González Jiménez- Director Ejecutivo del C.P.J, y la señora Evelyn Vásquez Villalobos- Presidenta de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, dirigido a los Concejos Municipales del país.

En el mismo se aclara sobre el oficio que también fue de conocimiento de este Honorable Concejo, en el que se hizo un manifiesto sobre la nueva conformación que se debía realizar en dicho Comité. Sin embargo, como este Asesor manifestó en la Sesión que se conoció el mismo, es legalmente imposible que un informe esté por encima de la ley. Al respecto y para conocimiento de los Regidores, podrían analizar la pirámide de Kelsen.

Sobre la aclaración enviada advierte lo siguiente:

“Deberá hacerse proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, de conformidad con el plazo y procedimientos establecidos en la ley 8261, en los siguientes casos:

1. Las Municipalidades que no tengan su CCPJ conformado.
2. El comité no tenga quórum estructural porque los integrantes hayan renunciado al CCPJ.
3. Integrantes del CCPJ que ya no residan en el cantón.
4. Integrantes del CCPJ que cumplan 36 años antes del 31 de diciembre de 2020.
5. Integrantes del CCPJ que antes del 31 de diciembre dejan de ser representantes de su sector.
6. Integrantes del CCPJ que no deseen continuar (prorrogarse).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cuando se presenten algunos de los puntos indicados se deberá de realizar el proceso de conformación, el cual se establece para los meses de octubre y noviembre, según la ley 8261.”

Por lo que la única manera de que este Concejo deba realizar nuevamente la conformación, es que se cumpla con alguno de los puntos antes indicados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Entonces es claro evidente y manifiesto que después del análisis jurídico que ha hecho el Asesor Legal, no corresponde designación en este momento del Comité Cantonal de la Persona Joven, por lo cual el mismo que está ahorita continuará en funciones según lo determina la ley, la circular que se dio y el análisis de nuestro Asesor Legal.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe N° MT-CMAL- 060-2020 suscrito por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Trasladar el informe al Comité de Cantonal de la Persona Joven. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa.

14. Oficio MT-CMAL- 061-2020 suscrito por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha 26 de octubre del 2020.

Se realizó el traslado por parte de este Honorable Órgano, mediante Sesión Ordinaria número 024-2020, celebrada el día 13 de octubre del 2020, en su artículo segundo, inciso catorce, y del que derivó el oficio SM-1067-2020, que a su vez contiene el oficio C.C.D.R.T. 288-2020, en que se le solicita al Concejo Municipal, en el que consulta del por qué se utilizó la palabra “soez” por parte de algún Regidor, también la normativa base en la que se indique el CCDRT, sobre la posibilidad o no del CCDRT de solicitar información o no al Concejo Municipal, así como la certificación del Audio así como del acuerdo 23-2020.

Sobre las dos primeras, no puede ser el Concejo Municipal en pleno quien responda por las palabras utilizadas por un Regidor, ya que la opinión de alguno de sus miembros no puede asignársele a los demás como suyas. Por lo que deberán ser planteadas directamente a quien manifestó lo solicitado. Será él o ella quien aclare o no lo manifestado.

Sobre lo tercero, copia del audio y certificación del acuerdo 23-2020, corresponde a la Secretaría Municipal quien deberá realizarlo.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe N° MT-CMAL- 061-2020 suscrito por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Trasladar el informe al Comité de Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor. (El Reg. Arturo Rodríguez Morales se abstiene de votar en su lugar vota la Reg. Sandra Jiménez Ortiz y el Reg. Walding Bermúdez Gamboa también se abstiene de votar en su lugar vota la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza, además el Reg. Kevin Aguilar con permiso se retiró y el Reg. Francisco Castro no se encuentra en la silla)

15. Oficio MT-CMAL- 062-2020 suscrito por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha 26 de octubre del 2020.

Se realizó el traslado por parte de este Honorable Órgano, mediante Sesión Ordinaria número 024-2020, celebrada el día 13 de octubre del 2020, en su artículo segundo, inciso catorce, y del que derivó el oficio SM-1066-2020, que a su vez contiene DSJ- 065-2020, en el que la Licda. Hannia Gabriela Pizarro Palma, hace una aclaración sobre el oficio SM- 1036-2020.

Al respecto ya había emitido criterio, que se puede analizar en el MT-CMAL- 057-2020, emitido por este Asesor.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe N° MT-CMAL- 062-2020 suscrito por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal y se da por conocido. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa.

ARTICULO QUINTO
MOCIONES DE ORDEN

El señor Presidente Municipal Arturo Rodríguez Morales solicita alterar el orden del día para conocer dos mociones de orden.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se procede a leer las mociones.

- 1. Moción de orden presentada por el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, acogida por la señora Vicealcaldesa Milagro Rowe Arias, los Regidores Walding Bermúdez, Ana Yubel Calderón, Francisco Castro, Marcos Abarca, Luis Mariano Sáenz, Octavio Arce, Sandra Jiménez, Arturo Rodríguez, Mirania Diaz, Flora Solano, Elizabeth Bermúdez, Randall Artavia, y los Síndicos Orlando Morales, Jorge Pérez, Jesús Brenes, Karla Borbón y Ronald Torres.**

Considerando:

1. Que el uso y explotación irresponsable de nuestros recursos naturales afecta negativamente los ecosistemas, las especies de organismos y la vida misma en el planeta por lo que es nuestra responsabilidad promover, incentivar, generar y apoyar políticas y acciones desarrollo y progreso de forma sostenible y sustentable.
2. Que la pesca de arrastre de camarón tiene impactos ecológicos sumamente profundos, pues captura otras especies marinas que no son objetivo (peces pequeños con o sin valor comercial, tortugas, cangrejos, tiburones, rayas, y otras), destruye los fondos marinos y sus comunidades naturales asociadas, desestabiliza y perturba los ciclos y cadenas tróficas oceánicas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Que según estudios realizados el año 2010 cuyos autores son Jorge Alvarez y Erick Ross Salazar de fundación MarViva la pesca de camarón por arrastre aporta menos de 0.05% del PIB y emplea a menos de 600 personas en forma directa generando impacto ambiental por la sobreexplotación de los recursos marinos.
4. Que esta actividad - lejos de ser productiva - es una actividad extractiva y explotadora que pone en peligro otros sectores y actividades claves del país: pesca artesanal, turismo y recreación, belleza escénica y seguridad alimentaria. A todas luces no es una alternativa socioeconómica integral ni inclusiva; al contrario, genera pobreza, ahonda las desigualdades y pone en peligro el tejido social de las zonas costeras.
5. Que la pesca de arrastre de camarón atenta contra los logros y liderazgo ambiental que Costa Rica ha acuñado a lo largo de décadas, contra la imagen del país modelo en sostenibilidad y ecoturismo, y contra varios de los objetivos de desarrollo sostenible, y concretamente el 14 (vida submarina), 1 (fin de la pobreza), 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y 12 (producción y consumo responsable).
6. Que el 23 de octubre del presente año, 117 instancias (incluidas Municipalidades Guanacastecas, grupos de pescadores artesanales de Puntarenas y Guanacaste, Cámaras de Turismo y organizaciones no gubernamentales, entre otras) solicitaron al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar el proyecto de ley para el aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica (número 21487), la cual fue aprobada por 28 diputados y diputadas de la República en Segundo Debate el pasado 22 de octubre del 2020.
7. Que el 24 de octubre del presente año, ocho diputados y diputadas de la República de las fracciones legislativas de los partidos Acción Ciudadana, Frente Amplio, Liberación Nacional y Restauración Nacional emitieron el Oficio KNG-PLN-726-2020 dirigido al señor Presidente de la República, en el cual reafirman su oposición al proyecto de ley en mención, de acuerdo con múltiples argumentos jurídicos, científicos, políticos y administrativos, y solicitan la interposición del respectivo Veto.

Por tanto, proponemos al Honorable Concejo de la Municipalidad Turrialba lo siguiente con dispensa de trámite de comisión:

1. Manifestarse en contra del Proyecto de Ley 21.488 "Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica".
2. Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, Vetar el Proyecto de Ley supra mencionado.
3. Notificar a la Asamblea Legislativa la negativa por parte de este Concejo Municipal de apoyar prácticas y actividades de esta naturaleza.
4. Notificar a los Concejos Municipales de Liberia, Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojancha, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, Tilarán, Intendencia de Colorado de Abangares e Intendencia de Lepanto de Puntarenas, nuestro apoyo y acompañamiento, los cuales también han mostrado su negativa a la aprobación de este Proyecto de Ley.
5. Instar a las demás Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito a pronunciarse en contra del Proyecto de Ley y solicitar el Veto Presidencial respectivo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal: En las últimas semanas hemos evidenciado una discusión al tema de la pesca de arrastre, yo creo que la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Moción es clara y hace alusión a un fundamento técnico y científico del porqué la pesca de arrastre, supone una afectación también a un derecho Constitucional que tenemos todos los costarricenses como la que es tener un medio ambiente sano para todos, entonces en esta Moción que quiero agradecerle al quienes lo firmaron por el apoyo, le estamos haciendo la Petitoria al Presidente de la República que vete esta ley, hay una diferencia entre los estadistas y los políticos y yo creo que acá como funcionarios públicos tenemos que actuar como estadistas y pensar en las generaciones de futuro, yo no imagino a mis hijos o a mis sobrinas y ojalá a mis nietos teniendo aquí un mar sin vida, teniendo que ir a un mar en donde haya más plástico que corales, teniendo que ir a un mar que es tomado por unos pocos para que no lo puedan disfrutar muchos y ese es el mar que probablemente nosotros muchos hemos disfrutado tanto en el Pacífico como en el Atlántico y creo que no se vale tampoco que se vote un proyecto en el cual nunca se evidenció un fundamento científico vinculante, es por eso que les agradezco de verdad el apoyo y que ojalá las Corporaciones Municipales del país nos manifestamos, porque el mar no es un tema solamente de los cantones y de las Municipalidades costeras, el mar es para todos los habitantes de este país, mucha gracias.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo había preparado también otra Moción, aquí están en honor a la verdad y ya había socializado con algunos la Moción pero hoy cuando hablé con el señor Alcalde ya él tenía preparada esta Moción y por lo tanto no vamos a leer dos Mociones que tengan el mismo objetivo, compañeros esta Moción es muy importante que aunque Turrialba no tiene costa somos parte de esta República, la pesca de arrastre es una de las actividades más nefastas para el medio ambiente, porque como su nombre lo dice arrastra con todo, desde el camarón, los alumines o los pescados pequeños, las tortugas etc., y esto ocasiona un daño ecológico incalculable, tampoco y es importante expresarlo fue una ley con un criterio científico muy frágil, donde los especialistas establecen de que había que hacer un estudio al menos de dos años mínimo y fue hecho en dos meses, hoy por más argumentos que se hicieron en la Asamblea Legislativa para que los Señores diputados no la votarán, observamos que siempre hubo 28 diputados que lo votaron afirmativamente contra 18, es muy doloroso, hoy la responsabilidad de vetar la ley le corresponde al Sr. Presidente y esperemos que la vete y por eso le estamos pidiendo por medio de esta Moción que presentamos el día de hoy, que este Concejo de Turrialba está a favor del veto no parcial, ojalá que sea un veto definitivo para que se vuelva a mandar el trámite legislativo donde van a requerir 38 votos para resellarlo, situación que es muy difícil en estos momentos, así que muchas gracias a los compañeros tanto Síndicos como Regidores y todas las personas que han firmado la Moción de tiene el mismo espíritu que esta que yo había redactado y que es el veto presidencial, entonces compañeros les solicito muy respetuosamente que ojalá que se apruebe la Moción y le demos la firmeza para que mañana mismo se envíe hoy mismo ojalá a Casa Presidencial como un documento más de donde Turrialba como Gobierno Local estamos apoyando el veto a la Ley de arrastre en nuestras costas, mucha gracias y que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-presidente Municipal: Yo si voy a decirles porque me parece prudente aclarar que yo firmé la Moción y me parece prudente hacerlo porque siento como país, tenemos un sello como costarricenses y es el tema de pro ambiente, algunas personas han visto la situación de lo de la pandemia común una oportunidad para hablar de muchas cosas y por ahí escuché a un señor Diputado decir que los Socialdemócratas no podemos estar protegiendo al ambiente muchas otras personas tienen hambre y ciertamente tiene razón pero también no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



podemos generar una riqueza cuando un pueblo va a estar enfermo porque eso es peor, cuando uno está enfermo y yo qué he estado en un hospital, el dinero no vale nada, en una cama por más dólares no valen de nada yo siento que más allá de la discusión central en si se permite o no, siento que tuvo que haberse encontrado una solución más particular más a lo costarricense y tanto el gobierno del Presidente Alvarado no fue lo suficientemente cauto ni se esforzó por generar un diálogo entre las partes, aclaro, no se requiere del voto de este Concejo Municipal para que el Presidente vete la ley, él tiene las facultades por mandato constitucional él puede hacerlo ni siquiera necesita que los señores Diputados se lo pidan, si él está convencido en sus adentros y en sus principios y así como dijo el campaña política, pues que cumpla, ahora sí como costarricense como Regidor tengo la oportunidad de expresarme evidentemente lo haré y por eso firmé la Moción y por eso sí la voy a votar, porque antes de ser Presidente Municipal, antes de ser Regidor, soy costarricense y como costarricense no me parece la decisión que el Congreso de los señores Diputados tomó, se respeta esa decisión pero no la comparto, porque me parece que el Incopesca tuvo que ser más articulado a la hora de generar esta decisión, de los estudios porque la Sala Constitucional cuando hace unos años atrás se trabó abajo esta situación de la pesca de arrastre, solicitó un estudio, pero un estudio tiene que hacerse de una manera más certera, más profunda y cuando se tenga el estudio generar toda una espertiz que propios y extraños se sientan satisfecho o por lo menos la gran mayoría, sabemos que hay hambre en nuestras costas eso no es cuestión de mentirle, el desempleo en Puntarenas, en Limón y en Guanacaste es galopante eso no se va a ocultar y más con las actuales acciones del actual gobierno se han profundizado, la pobreza está el doble casi, el desempleo casi en el 30%, estamos peor que hace 4 años y hace 8 años, estamos mal, pero no significa que para salvaguardar eso tengamos que destrozar nuestras riquezas naturales pienso que esa no es la manera en que se hace Costa Rica, porque si no mañana vamos a decir que vamos a explotar el petróleo que hay en las costas del Caribe, esas actitudes neoliberales son las que destrozan a las naciones y hacen que los pueblos pierdan su norte y sus principios y yo por lo menos con el mayor respeto a los compañeros Regidores, sí aclaro mi posición porque soy respetuoso de las decisiones de los compañeros y compañeras, pero yo siento que en ese sentido el gobierno tiene que dar marcha atrás se los Señores diputados deben de analizar más profundamente el tema, por una deuda por un compromiso, por una responsabilidad, no conmigo ni con los compañeros que tengo acá, sino con las futuras generaciones, qué clase de país le vamos a dejar a las personas, a mis sobrino, como no tengo hijos, ante eso siento la necesidad de sí esta vez sí lo voy a ser y yo si voy a votar en firme yo sí siento que hay que votar lo en firme, hay que hacerlo, por algunas decisiones hay que darle firmeza y no andarse por las ramas como dicen en los pueblos, en este sentido repito para terminar no ocupa el Presidente de la República Carlos Alvarado del voto de este Concejo, pero si éste es un instrumento para manifestar una opinión pues lo hacemos, ojalá pudiésemos manifestarnos en otras cosas de esta misma manera y con esta contundencia, ojalá pero a veces como que tomamos posesión según los intereses que tenemos y eso se los digo a los compañeros del Partido Acción Ciudadana, ojalá tuviésemos más bien una posición como costarricenses y no como partido en ese sentido, pero desde ese punto de vista siento que, en esto por lo menos en mi posición personal sí apoyo porque siento que lleva la razón y el Sr. Alcalde me parece que ha sido objetivo a la hora de presentar la moción.

Reg. Octavio Arce Obando: Cuando nos sentamos y empezamos a sacar conclusiones de las Mociones, Dictámenes etc., a veces tenemos algún tipo de encontronazos en cuanto a nuestra percepción de cómo vemos las situaciones, me



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



parece que en este momento hablando este tema de la pesca de arrastre, en su mayoría estamos en contra de que se apruebe, muchos por la parte ecológica principalmente, ahora pensando por la otra parte, porque muchos estarán a favor de la ley, me imagino que, como dice el compañero Arturo, muchos casos es por hambre en otros casos es porque la única vía de entrada a su hogar económicamente se esa, porque talvez no tiene la capacidad para tener el equipo idóneo para la pesca, etc., entonces es un tema como dicen los compañeros, no tenemos costas, importantísimo porque uno puede generar una mesa redonda y sacar muchos argumentos de una u otra parte, igual cuando nos sentamos acá no tengamos el mismo pensamiento uno sale y hace una retrospectiva de lo que pasó y muchas cosas aunque uno no esté de acuerdo, ya pensándolo en frío, también acepta las equivocaciones que uno comete, creo que en este tema especialmente por mi profesión, muchas personas a veces me han buscado para que les ayude después de la lesión y la labor mía no es esa, mi labor es evitar que se den las lesiones, me parece que este tema llegó en este momento y lástima un momento como éste de Covid , como dijo el compañero Arturo, que hay tantas personas con problemas económicos y no pueden llevar el sustento a su hogar y tal vez desgraciadamente eso hizo que muchos estén a favor la pesca de arrastre sin importar lo que puede traer como consecuencia, lástima que no puedo decir que de ahora de hace muchos años atrás no se trató de evitar y estamos cayendo ahora en un conflicto, contratiempo sin planificación, donde como dijo el Sr. Alcalde desgraciadamente los que van a sufrir esto no somos nosotros, van a ser nuestros hijos, nuestros nietos si Dios nos diera la gracia de vivir un poco más y desde la óptica que uno lo vea cada quien va a defender los intereses, pero sí me parece importante en este momento no tomar una decisión ligera para que ésta ley pase, por nosotros no van a vetar ley, simplemente por nosotros, tiene que ser una fuerza mayor verdad una masa grande personas que pensemos similar y creo que en este momento se da, por qué la ley, el estudio en teoría no está hecho con toda la planificación de si da y son tanto los aspectos que se pueden ver golpeados con el tiempo, el sistema marino, turismo, entonces sí creo que la debemos votar en firme, los firmantes me parece que sería lo más consecuente verdad, porque no solo como se digo anteriormente, está la situación actual de nosotros como cabezas de hogar o como personas responsables si no que más adelante podemos sufrir las consecuencias con las personas que están atrás de nosotros. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Marco Abarca Castro: Yo primero que todo celebro que este Concejo vote casi que en pleno o haya firmado casi que en pleno esta Moción, porque definitivamente la pesca de arrastre es un desastre y es un desastre para el mar y es una vergüenza para el país, un país que pregonan el mundo, ser un país verde y ambientalistas aprobado por 28 votos de diputados y diputadas un proyecto tan nefasto para que el que el ecosistema marino como esto, realmente celebro que este Concejo se pronuncie en contra de eso que le pida al Sr. Presidente de la República que honre su palabra en campaña, cuando dijo que iba o que estaba en contra de esto y me parece que así debería de ser, no sólo en este Concejo Municipal sino en todo lo demás, sí tenemos un poco de conciencia ambiental y tenemos un poco de coherencia con nuestro discurso ambientalista, tanto nacional como internacionalmente, yo lamento realmente que 28 señores y señoras diputadas hayan votado a favor de este proyecto porque como digo es incoherente con esa visión de país que vendemos al mundo, como un país verde y ambientalistas, amigable con el ambiente cuando estamos promoviendo proyectos como éste que benefician únicamente a un pequeño sector económico, que por lo visto tiene influencias importantes en el congreso, pero que lamentablemente no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



beneficia a la mayoría y como socialdemócrata y como liberacionista que estoy convencido de que el ambiente debe jugar un papel importante en la vida de las personas más allá de la economía, me parece que debemos manifestarnos con contundencia para este tema que quede sellado y que el Presidente como digo honre su palabra de campaña y vete la ley, agradezco y de verdad instó a los compañeros que van a votar esta Moción, que la voten en firme para que quede el mensaje claro de este Concejo Municipal Turrialba también es un lugar verde, ambientalista que nos preciamos de tener n cantidad de riquezas naturales y conservamos con muchísimo orgullo y con muchísima cautela, creo que es un mensaje bastante claro que debemos dar como un cantón verde nuevamente y que quede en actas mis palabras, mucha gracia.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo creo que este es un tema que ha sido comentado mucho a nivel nacional y en realidad creo que también es un tema en el cuál uno lo analiza tuvo la oportunidad de conversar con mis hijos sobre el tema, realmente me agradó la posición de ellos y como decíamos anteriormente debemos dejar un país en las mejores condiciones a lo que he visto y a lo que entiendo de ese tipo de pesca pues no es lo mejor y hoy tomé la decisión de apoyar esta Moción, realmente por lo que hemos tratado también de compartir en familia, muchos de estos temas que yo creo que el país debería de asumir otras situaciones, el gobierno debería incrementar mejores fuentes de empleo en estas zonas, donde través de muchos años no solamente en este gobierno sino anteriores gobiernos se han hecho muchas promesas de fortalecimiento de empleo y todo y las zonas costeras y nosotros también no quedamos tan lejanos, hemos tenido el problema de la falta de empleo, pero yo creo que esa no es la mejor manera dañando al ambiente entonces hoy daré el voto en favor de esta Moción, creo que es muy importante y es casi que el clamor de la mayoría de costarricenses, que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-presidente Municipal: Suficientemente discutida la Moción, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por el fondo sirvan hacerlo levantando su mano, seis votos a favor, uno en contra, los señores Regidores que están de acuerdo en darle firmeza a esta Moción, sirvan hacerlo levantando su mano, seis votos a favor y uno en contra del Regidor Kevin Aguilar Sandí en contra, que así se transcriba al Sr. Presidente de la República.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Transcribese con todo respeto al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, a la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades mencionadas. Aprobada por 6 seis votos a favor y 1 en contra del Regidor Kevin Aguilar Sandí. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Kevin Aguilar Sandí.

- 2. Moción de orden presentada por el regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Octavio Arce, Kevin Aguilar, Luis Mariano Sáenz, Elizabeth Bermúdez, Randall Artavia.**

Considerandos:

1. Que la mayoría de Municipalidades del país han visto afectadas sus finanzas como consecuencia de la crisis económica derivada de la pandemia por COVID - 19.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Que la Municipalidad de Turrialba no ha sido la excepción, y mucho de los habitantes del Cantón, se han visto afectados económicamente, ya sea por la pérdida del trabajo o rebajo de jornadas laborales.

3. Lo anterior han incidido directamente en el pago de impuestos y tasas y por ende los ingresos en las arcas municipales se ha visto disminuido en una proporción importante, esto afecta directamente que la municipalidad pueda cumplir con los diversos compromisos presupuestarios.

4. Que los compromisos crediticios que ha adquirido la municipalidad en el pasado para financiar las mejoras en el acueducto municipal y la compra de recolectores para el manejo de residuos sólidos, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, representa una carga financiera según el presupuesto municipal para el año 2021 es por la suma de 157,133,820.02 anuales.

Para que se dispense de trámite de comisión.

Acuerdo:

Solicitarle al Instituto de Fomento y Desarrollo Municipal (IFAM) una renegociación en las condiciones de las deudas que la Municipalidad de Turrialba tiene con esta institución, en cuanto a plazo e intereses, que le permita a la Municipalidad mejorar las condiciones crediticias actuales y dicho ahorro sea presupuestado como sumas sin asignación presupuestaria tanto en el Servicio de Acueductos como de Recolección de Basura con el fin de amortizar los posibles faltantes de ingresos en ambos servicios que brinda la municipalidad por el efecto de la Pandemia del COVID-19.

Las operaciones que se le solicita al IFAM renegociar son la 3- CD- 1427-0217 y la 3-A1411-0316, tanto en la reducción del porcentaje de intereses a pagar o la ampliación del plazo de dichas operaciones crediticias.

Se autoriza al señor al Alcalde en conjunto con los miembros de la Comisión de Hacienda de la Municipalidad de Turrialba, para que inicien las gestiones pertinentes para la reducción del monto a pagar por con respecto a las operación del crédito 3-CD-1427-0217 y la 3-A1411-0316 y presenten en el plazo máximo de un mes el informe correspondiente de las gestiones realizadas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La moción es súper sencillas para ser una gestión ante e IFAM, y es para que el Alcalde puede dirigirla, o sea sí sale bien la gestión excelente, si nos dicen que no pues no, pero hay que tocar la puerta y hay que ayudarle al Alcalde en esto, no solamente señalar y criticar hay que ayudar, en ese sentido es lo que estamos tratando de hacer algunos compañeros, los señores regidores que están de acuerdo en dispensarla del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión, los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la moción por el fondo sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, los señores regidores que estén de acuerdo en declararla en firme para que el señor Alcalde pueda conversar con las autoridades del IFAM, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, don Fernando entonces queda usted autorizado para que pueda hacer esas gestiones ante la Presidencia Ejecutiva del IFAM, que ciertamente no es que nos van a perdonar el préstamo, pero si nos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pueden ayudar con un colchón de intereses en el margen del tiempo y eso nos puede ayudar de alguna manera.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción con dispensa del trámite de Comisión. Se transcribe con todo respeto al Presidente Ejecutivo del Instituto Fomento y Asesoría Municipal, para su consideración. Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que pueda hacer esas gestiones ante la Presidencia Ejecutiva del IFAM, en conjunto con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:45 horas la Presidencia solicita al Concejo extender la sesión por el espacio necesario, para conocer los informes del señor Alcalde y atender al Síndico del Distrito de Santa Cruz don Ronald Torres Vargas.

Aprobada por unanimidad, se extiende la sesión.

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL- M.SC LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020LA-000005-0017500001.

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020LA-000005-0017500001 denominada "Contratación de servicios para la construcción de oficinas administrativas para los Servicios Municipales y Acueducto" a la empresa BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA por la suma de ¢ 43.750.395,00 (cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil trescientos noventa y cinco colones con 00/100), con un plazo de entrega de 120 días naturales; por cuanto la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Viene firmada por mi persona y por don Ronald Bolaños y esto sería señor Presidente y señor Presidente de la Comisión de Hacienda para ser discutido el día lunes en la Comisión de Hacienda, hago entrega del oficio.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Comisión Municipal de Hacienda para que sea conocida en la próxima reunión de la comisión y brinden su dictamen. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero.

2. Modificación Interna 09-2020

Hago entrega de la Modificación Interna 09-2020, está por un monto de ¢ 93.267.57.00 la misma para dos puntos en específico que sería el tema de estacionómetros y la movilidad laboral y el cambio de código presupuestario, como ustedes podrán ver ya eventualmente en la modificación se mantiene el programa el servicio, lo que si debe de cambiarse en específico es la sub partida para que se pueden ejecutar los proyectos de Santa Cruz - Iglesia Bonilla, Pacayitas – Río



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Culebra - San Vicente, Santa Cruz – Las Abras y calles urbanas de cuadrantes de Canadá distrito La Suiza, solicitar que pueda ser trasladada a la Comisión de Hacienda para su aprobación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Don Fernando que también de manera digital se la hagan llegar al señor Presidente de la Comisión de Hacienda para que pueda socializarla con el resto de miembros y asesores de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA:

Trasladar la Modificación Presupuestaria No. 09-2020 la Comisión Municipal de Hacienda para que sea conocida en la próxima reunión de la comisión y brinden su dictamen. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero.

3. Contrato para subsidios locales.

Voy a hacer entrega a señor Presidente Municipal de una adenda al contrato que se tenía con la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), que es la Cooperación Alemana, como ustedes saben que y ya lo habían aprobado este año se había dado un apoyo para la compra de más de cien composteras para la comunidad Turrialba, de hecho tenemos ciento 140 personas anotadas en el programa, quiere decir que hay personas que de manera voluntaria lo están haciendo, por un tema de costos las composteras salieron más baratas de lo que eventualmente el estudio de mercado nos había dicho, eso nos permiten que nos puedan dar 13 composteras más, pero para ello la Cooperación Alemana solicita que se haga una adenda al contrato anterior la cual, la cual entregó y leo de la siguiente manera, dice así:

Representada por el señor Andreas Villar, Director Residente Agencia de la GIZ y dice así:

Que se celebre la siguiente adenda número uno, el contrato para la concesión de subsidio local con cargo a los fondos de financiamiento del proyecto GIZ en el marco del contrato GIZ y Fundación CRUSA para la del proyecto “**TRANSFORMA**” para el proyecto arriba referenciado y para el periodo de fomento del 01.09.2020 al 15.01.2121, estipulándose lo siguiente y entonces se adjunta el plan de financiamiento, viene la moneda y viene firmado por doña María Eugenia Flores y don Andreas Villar y en la página tres, se especifica que se da un subsidio por ¢ 5.684.428.00 colones y que ese subsidio está destinada para el tema de las composteras y hace referencia también a nuestras normas, hago entrega al Sr. Presidente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Como es un adendum lo que hacemos es igualmente enviarlo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su discusión votará la regidora la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar del Regidor Walding Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul, los señores regidores que estén de acuerdo en trasladar este adendum ya descrito porque está en alemán pero yo es la GIZ a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio MT-DA-LFLA-480-2020 firmado por el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 27 de octubre 2020.**

En referencia a oficios:

ATENCIÓN ACUERDOS		
OFICIO N°	SM- 1042	Artículo Cuarto, inciso 9 de la Sesión Ordinaria N° 025-2020
ASUNTO:	Solicitud remisión información adicional a la CGR, REFERENTE: cronograma de actividades del plazo solicitado de 60 días, para aprobación del Plan Aumento tarifas alcantarillado.	
Informe	La Alcaldía remite oficio MT-DA-LFLA-530-2020, a la CGR con el cronograma de actividades solicitado, que contiene el detalle de actividades, fechas y responsables según solicitud de prórroga de 60 días para el aumento de tarifas alcantarillado.	
OFICIO N°	SM-1045	Artículo Cuarto, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N° 024-2020
ASUNTO:	Convocatoria a Patentes y Hacienda Municipal a reunión para revisión del Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias.	
INFORME:	La Alcaldía procedió a la convocatoria de los Departamentos convocados.	
OFICIO N°	SM-1048	Artículo Tercero, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 024-2020
ASUNTO	Trasladar esta solicitud al Ing. Julio Mora Solano – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se sirva remitir copia del informe que solicita la señora Garita Barahona, para que el Concejo esté enterado	
INFORME:	Se trasladó el acuerdo al Ing. Julio Mora, con la solicitud según acuerdo, quién dio atención y respuesta. Adjunto oficio, anexo 1.	
OFICIO N°	SM-1052	Artículo Tercero, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 024-2020



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO:	Solicitud para que se autorice a los funcionarios a asistir durante jornada laboral a reunión de Comisiones.
INFORME:	Por parte de la Alcaldía debo acatar lo que señala el Dictamen de la Procuraduría. En la medida que sea necesario se podrá asesorar a las comisiones.

OFICIO N°	SM-1053	Artículo Tercero, inciso 3, de la Sesión Ordinaria N° 024-2020
ASUNTO	Solicitud información referente al pasante José Hernández.	
INFORME:	Se trasladó el acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para su atención. Adjunto oficio. Anexo 2.	
OFICIO N°	SM-1055-2020	Artículo Cuarto, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 024-2020
ASUNTO:	Pedirle al señor Alcalde presente el plan sobre aumento a la tarifa del alcantarillado sanitario al Concejo para ser conocido, según la disposición No. 4.4. del Informe de la Contraloría General de la República.	
INFORME:	Mediante oficio MT-DA-LFLA- 522-2020, se presenta el 03 de noviembre, 2020 al Concejo el plan de aumento tarifas alcantarillado. Adjunto oficio Anexo 3	
OFICIO N°	SM1060	Artículo Cuarto, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N° 024-2020
ASUNTO:	Que se le trasladen las notas al M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde Notas de APAMTU, para la firma del Convenio de administración del nuevo edificio del Centro Diurno.	
INFORME:	Estamos realizando consultas a la Asesoría Jurídica sobre lo correspondiente.	
OFICIO N°	SM 1062	Artículo Cuarto, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N° 024-2020
ASUNTO:	5. Oficio SM 832 del 14 de agosto del 2020. Nota del Sr. Ricardo Alixio, Asociación Remar de Costa Rica.	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	<p>Se acuerda:</p> <p>Trasladarlo a la Comisión de Mermas y al Sr. Alcalde, con el fin de valorar si se les puede colaborar a través de la donación materiales que se reciben de la Empresa Rawlins o a través de RECOPE con respaldo del Alcalde. Que se le comunique al Sr. Ricardo Alixio.</p>
<p>INFORME:</p>	<p>Efectivamente RECOPE tiene un programa de donaciones, pero este funciona diferente a las donaciones de Rawglins. El Trámite para solicitar donaciones de chatarra, bienes declarados en desuso y obsoletos, debe seguir un Procedimiento que requiere de un fundamento legal del trámite y Requisitos.</p> <p>En lo que respecta a las Municipalidades</p> <p>a) Presentar la solicitud formal.</p> <p>Código Municipal Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, numeral 17 inciso n), Artículo 67.</p> <p>b) Acuerdo del Concejo Municipal o, indicando la cantidad de chatarra (toneladas, contenedores o carretas) o la cantidad de bienes que se requiere.</p> <p>Ley General de Control Interno (ley 8292), artículos 1, 7, 10 ,15</p> <p>c) Personería jurídica de la Municipalidad</p> <p>debidamente certificadas por la Secretaría del Concejo Municipal.</p> <p>Ley General de Control Interno (ley 8292), artículos 1, 7, 10 ,15</p> <p>Plazo de Resolución: 20 días hábiles</p> <p>Vigencia: 45 días hábiles</p> <p>De igual manera hay una serie de OBSERVACIONES:</p>



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Para el retiro de bienes donados:

a. Deben suministrar al Departamento de Administración de Servicios Generales los datos del transportista autorizado para el retiro de la donación y acompañantes.

b. Cuenta con 45 días hábiles para el retiro del producto una vez recibida la autorización por parte de la Presidencia. Si al cabo de este plazo no ha sido retirada la donación se dará por caduca la gestión.

c. Si se presentan atrasos por situaciones especiales para el retiro de la donación el representante legal de la entidad, previa justificación razonada, podrá solicitar una prórroga a la Presidencia de RECOPE para el retiro de la donación.

d. RECOPE se reserva la discrecionalidad de suspender temporalmente las donaciones de chatarra o los bienes declarados en desuso y obsoletos.

e. RECOPE le indicará el lugar de retiro del material en el plantel donde se ubica y las normas de ingreso para el vehículo y la persona que retira.

2. Normas para el ingreso a los planteles: previo al ingreso al plantel debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Usar pantalón tipo jeans.

b) Zapatos cerrados de seguridad o cuero (no tennis).

c) Camisa de algodón (no camiseta).

d) Se prohíbe la entrada de menores de edad.

e) Permanecer en el lugar asignado para la donación.

f) Acatar otras recomendaciones del Departamento de Salud Ambiente y Seguridad (SAS).

3. Prohibiciones: Los bienes donados no podrán ser utilizados para un fin diferente al descrito en la solicitud de donación.

4. Responsabilidad y sanciones

Si se detecta algún mal uso con la donación autorizada por RECOPE en alguna Municipalidad o entidad con disposición legal expresa para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	<p>recibir donaciones, la Presidencia solicitará una explicación por escrito sobre lo acontecido. De no existir una justificación razonada y comprobada, denunciará ante la Contraloría General de la República o el Ministerio Público las irregularidades cometidas en la utilización de los productos donados. Así mismo, la potestad de tramitar posteriores solicitudes de donaciones recae en la Presidencia de RECOPE.</p> <p>6. Nuevas solicitudes: RECOPE tramitará una nueva solicitud de donación de chatarra o bienes declarados en desuso y obsoletos cuando el expediente de la solicitud actual se encuentre archivado.</p> <p>En el acuerdo que se remite no se indica que tipo de donación es la que requieren, ni qué materiales, proyecto, o si es chatarra, dado que se requiere mayor información estamos tratando de contactar o remitir oficio a REMAR, a Don Ricardo Alixio, a efectos de explicarle. Cuál es el procedimiento a seguir, requisitos y responsabilidades cuando se solicita donación de chatarra, materiales en desuso u obsoletos a RECOPE.</p>	
OFICIO N°	SM-1064	Artículo Quinto, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 024-2020
ASUNTO:	Apertura Movilidad laboral.	
INFORME:	Se trasladó el acuerdo con la solicitud de atención a los Departamentos de Recursos Humanos y Gestión Administrativa para la atención de lo solicitado.	
OFICIO N°	SM-1065-2020	Artículo Quinto, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 024-2020
ASUNTO:	Entrar en proceso de negociación Convención Colectiva de Trabajo	
INFORME:	Se toma nota. Es de conocimiento.	
OFICIO N°	SM- 1072-2020	Artículo Cuarto, inciso 9 de la Sesión Ordinaria N° 025-2020
ASUNTO:	Solicitud de Efraín Barrios caso Radio Cultural.	
INFORME:	Se elaboró respuesta mediante oficio MT-DA-555-2020, donde se le adjunta informe brindado por el Departamento encargado de emitir los	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	usos de suelo oficio CDU-10-04-2020 sobre el tema, así mismo se toma nota de su solicitud para realizar consulta a la Asesoría Jurídica sobre lo procedente. Adjunto oficios CDU-10-04-2020 y MT-DA-555-2020. Anexo 4.	
OFICIO N°	SM-1074	Artículo Cuarto, inciso 11 de la Sesión Ordinaria N° 025-2020
ASUNTO	Publicar por segunda vez el Reglamento de Instalaciones Culturales	
INFORME	Se giró instrucción al Departamento de Gestión Administrativa. Se instruye a la Gestora Administrativa sobre la corrección según acuerdo del Concejo oficio SM-1094-2020.	
OFICIO N°	SM-1075	Artículo Tercero, inciso 1 de la Sesión Ordinaria N° 025-2020
ASUNTO	Fijación límites Santa Cruz	
INFORME	Se trasladó al Departamento de Censo y Catastro. Adjunto Informe brindado por Evygrhyff Granados -Oficio MT – DCCG – 144 – 2020. Asunto: Información según oficio MGP-CTDT-003-2020: Modificación límite distrital Santa Cruz y Santa Teresita, cantón Turrialba, dirigido al Comité Técnico de División Territorial Administrativa	
OFICIO N°	SM-1077	Artículo Tercero, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 025-2020
ASUNTO	Se establezca para la Municipalidad de Turrialba un 13.30% anual la tasa de interés sobre el monto de los impuestos con atrasos en el pago	
INFORME	Se trasladó a los Departamentos de Hacienda Tributaria, Hacienda Municipal, Gestión de Cobro, para su atención y fines que correspondan.	
OFICIO N°	SM-1078	Artículo Segundo de la Sesión Extraordinario N° 012-2020
ASUNTO	Se aprueba el PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA se autoriza su publicación.	
INFORME	Se traslada a Gestión administrativa. Se hace la observación que antes de publicar debe ser enviado a la CGR.	
OFICIO N°:	SM-1079	Artículo Segundo, inciso 1 de la Sesión Extraordinario N° 012-2020



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO	Analizar, rendir informe Concejo en 22 días Modificación reglamento Junta Vial Cantonal.	
INFORME	Está siendo analizado para presentación Informe en 22 días.	
OFICIO N°	SM- 1091	artículo Quinto, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 026-2020
ASUNTO:	Adjudicación LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020LA-000005-0017500001.	
INFORME	Solo conocimiento.	
OFICO N°	SM- 1092	Artículo Sexto, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 026-2020 celebrada
ASUNTO:	Trasladar la Modificación Presupuestaria No. 09-2020, Comisión Municipal de Hacienda, para que sea conocida en la próxima reunión de la comisión y brinden su dictamen.	
INFORME:	Solo conocimiento	
OFICO N°	SM-1094-2020	Artículo Primero de la Sesión Ordinaria N° 026-2020
ASUNTO:	En el folio 66239, Artículo Cuarto, inciso 11 corregir el acuerdo para que diga: Solicitarle a la Administración que proceda a publicar por segunda vez el Reglamento de Instalaciones Culturales de la Municipalidad Turrialba, en vista de que en la primera publicación no hubo oposiciones, ni manifestaciones en contra, para que una vez publicado empiece a regir.	
INFORME:	Se remite de inmediato a Gestión Administrativa para que tome nota de la corrección.	

Se deja constando en el acta.

- 5. Oficio No. UTCV-EXT-293-09-2020 firmado por el Ing. Julio César Mora Solano – Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la señorita Gloriana Coto Pereira, recibido el 27 de octubre 2020.**

Hace como un mes se he solicitado y se tomó un acuerdo de la conformación de una comisión técnica para la situación que se presenta en el camino conocido como



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Central - La Silvia - La Picada, a continuación leo el informe brindado por don Julio César Mora, el cual también fue enviado a este Concejo Municipal de manera digital y que leo a continuación:

Oficio No. UTGV-EXT-293-09-2020 firmado por el Ing. Julio César Mora Solano – Ingeniero de UTGV, dirigido a la señorita Gloriana Coto Pereira.

Asunto: Solicitud de información camino La Central – La Silvia – La Picada.

De acuerdo con la solicitud presentada en nuestro departamento le indico lo siguiente de acuerdo con la información con que cuento en este momento:

1. **Antecedentes:**

- 1.1. El día 22 de setiembre del 2003 se levantó un acta testimonial en el sector conocido como La Central con los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba y representantes Montelop S.A. En esta acta se menciona, con respecto al camino, que este pasa por la propiedad de Montelop S.A. y Jorge Cruz Saénz.
- 1.2. Que según información recopilada por este departamento, el día 17 de octubre de 2003, los señores Abdenago Montero, María Gutiérrez Patiño, Mainor Bolaños Ramírez y Gabriela Pizarro Palma se reunieron en la Municipalidad de Turrialba con el fin de resolver el conflicto con los caminos en cuestión, entre otras cosas indica *“...Así mismo, le manifestamos al señor Abdenago Montero, que una vez definido los linderos de los caminos que conducen al volcán Turrialba nos reunimos con los vecinos del lugar, con todos los propietarios colindantes de los caminos y con autoridades del cantón para resolver los asuntos administrativo y judiciales pendientes...”*.
- 1.3. El día 11 de noviembre del 2003, en La Central, se toman los siguientes acuerdos: *“ Primero: La Central – La Picada, tendrá la anchura tal y como se encuentra actualmente... Segundo: Los anteriores caminos serán públicos de conformidad con las partes y la ley vigente...Cuarto: Los personeros de la Municipalidad de Turrialba en coordinación con los personeros de Montelop S.A. harán la remoción de las cercas y el alineamiento oficial de los caminos conforme a las medidas antes indicadas...”*
- 1.4. Que según información recopilada la Lic. Gabriela Pizarro Palma certifica lo siguiente: *“...De conformidad con el expediente administrativo instruido por la Municipalidad de Turrialba y que se encuentra en el Departamento Legal de la Municipalidad, en la cual la Administración Municipal ha declarado y reconocido los caminos que conducen al Volcán Turrialba como públicos, y de conformidad con el reconocimiento y anuencia del señor Abdenago Montero López representante de la Montelop S.A. sobre la condición público de dichos públicos, y con vista en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 79-2003 celebrada por el Concejo Municipal del día 11 de noviembre del 2003, se procede a realizar el cierre del expediente administrativo”*(lo subrayado es propio). Ante esto, no consta en el Departamento de Gestión Vial, el traslado del expediente administrativo por parte del Departamento Legal con las resoluciones respectivas que nos muestren que esos caminos debían ser ingresados a la Red Vial Cantonal y codificar ante Planificación Sectorial del MOPT.
- 1.5. En el año 2019 se crea una Comisión denominada **Comisión Especial caso camino La Central – La Picada** donde se menciona entre otras cosas lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“...Artículo primero...se discutió y comentó de los acuerdos de los años 2000 y 2003, pero que no se ejecutaron...Artículo segundo...se comenta sobre el asunto de varios caminos, así como de los acuerdos que se habían tomado sin que se llegara a ejecutar los mismos...”

- 1.6. De acuerdo con lo descrito en el punto anterior, se acordó realizar una visita al sitio, donde posteriormente el Ing. Esteban Hernández Martínez generó el informe DU-CT-044-2019, que entre otros aspectos menciona:



CUARTO: El plano C-1906075-2016 indica la salida del acceso conocido como La Picada, al Camino de Gobierno como "Camino Privado", en las inmediaciones del vértice 105. (ver anexo 4 para detalle del plano)

QUINTO: A manera de conclusiones se tienen las siguientes:

- Según información actualizada obtenida para este caso, se modifica comunicado DU-CT-47-2018, elaborado por el Ing. Alonso Araya en el sentido que el acceso conocido como La Picada se observa con calidad de Camino Público en el tramo que va desde el camino La Central – San Rafael de Irazú con dirección aproximada al norte y por una extensión de aproximadamente 185m a partir de este cruce.
- A partir de esos 185m aproximadamente, y con dirección norte, se mantiene criterio del comunicado DU-CT-47-2018 en el sentido de que NO se han localizado antecedentes catastrales ni registrales que indiquen el acceso con calidad pública siendo que los antecedentes catastrales indican el mismo como Camino Privado.

Imagen N°1: Conclusiones informe DU-CT-044-2019.

- 1.7. Ante la falta de claridad en las acciones posteriores al acta levantada el 11 de noviembre del 2003, se procedió a notificar a Montelop S.A. el día 17 de diciembre en La Central con el fin de que removiera un portón ubicado en el entronque con la Ruta Nacional 417, en base al informe del Ing. Esteban Hernández.

- 1.8. Montelop S.A., presentó un recurso de revocatoria que fue rechazado por extemporáneo, por lo que se solicitó a los compañeros Ing. Esteban Hernández y Lic. Gabriela Pizarro que se refieran al fondo del recurso, de acuerdo con las inconsistencias de la administración que señala Montelop S.A. (Oficios UTGV-INT-192-09-2020 y UTGV-INT-193-09-2020).

Dentro del recurso de Montelop S.A. se menciona:

- 1.8.1. “...el camino, desde sus orígenes, es privado. Nunca fue traspasado al dominio público, tanto así que, tampoco consta documentación en la cual, de forma cierta, específica y determinada, se respalde dicha demanialidad...”
- 1.8.2. “... debe hacerse hincapié en la naturaleza privada de la finca No. 53885. Por cuanto, el camino en discusión se encuentra dentro de los límites de dicha finca y, ni esta ni el camino han sido formal y materialmente enajenados a favor del Estado...”
- 1.8.3. “...Siendo así, y sin que haya constancia de que la Municipalidad tenga en sus archivos el título de escritura de traspaso de alguna parte del terreno de la finca No. 53885 a su favor, existe una presunción con respecto a la naturaleza jurídica de la totalidad de su extensión, a favor de mi representada, y con ello, del camino en discusión, que **no ha sido superada** por el Municipio...”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1.9. Como se puede observar las consultas hechas tienen un fondo legal, que en el mismo mes de enero fueron solicitadas a la Lic. Gabriela Pizarro Palma, la cual menciona en su respuesta de este mes de setiembre, entre otras cosas:

1.9.1. Con respecto a la pregunta ¿Este camino fue entregado formal y materialmente a favor del Estado? De ser así, ¿Dónde consta la longitud y anchos finales del camino?

1. ¿Este camino fue entregado formal y materialmente a favor del Estado? de ser así ¿Dónde consta la longitud y anchos finales del camino?

Como usted lo indica, de las actas que constan en el expediente no se indica la longitud y ancho del camino en cuestión. Debe verificarse en los registros internos, inventarios de caminos, mapas, planos oficiales que determinen sobre dicha condición, por cuanto en las actas no se indica longitudes ni anchos al respecto.

Así también se indicó en las Actas respectivas que fueron "Los personeros de la Municipalidad de Turrialba en coordinación con los personeros de Montelop S.A. harán la remoción de las cercas." Aspectos del cual pueden ser corroborados por los funcionarios que estuvieron en esa labor en su oportunidad, como fueron los Ing. Minor Ramírez Bolaños (quien hizo el levantamiento del camino) quien era el Topógrafo Municipal y quien fue quien realizó el levantamiento catastral de todos los caminos al Volcán Turrialba, además de los funcionarios municipal Luis Fernando Castro Vega, quien estuvo en campo y la Arq. Vanessa Valverde Vargas, quien fungía en ese entonces como Ingeniera Municipal. En ese momento también existía una estrecha coordinación entre la Oficina de Caminos de la Municipalidad y la Oficina Regional del MOPT pues muchos de los funcionarios del MOPT quienes trabajan en conjunto con los funcionarios municipales de caminos, en esa entonces fungía el Sr. Juan Soto como Encargado de la Oficina de Caminos, quien coordinó todos los aspectos técnicos y de maquinaria de intervención de los caminos que conducían al Volcán Turrialba de esa entonces.

Imagen N°1: Respuesta del departamento legal

1.9.2. ¿Fue traspasado este camino a dominio público?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
TEL. 556-02-31 ext 108 FAX: 2556-07-66
Correo electrónico: gpizarro@muniturrialba.go.cr

2. ¿Fue traspasado este camino a dominio público?

De conformidad con la normativa y jurisprudencia citada, deberá verificarse en los registros internos, inventarios de caminos, mapas, planos oficiales que determinen sobre dicha condición, aspectos de conformidad con la normativa que regula los asuntos de la Red Vial Cantonal únicamente la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, es la competente para determinar al respecto, por cuanto el **REGLAMENTO SOBRE EL MANEJO, NORMALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA RED VIAL CANTONAL** (Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT del 27 de marzo del 2008, Publicado en La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008) establece claramente la competencia de dicho Órgano y ente competente al respecto.

Imagen N°2: Respuesta del departamento legal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1.9.3. ¿Hay constancia de que la Municipalidad tenga en sus archivos el título de escritura de traspaso de alguna parte del terreno de la finca No? 53885 a su favor? ?; esto de acuerdo con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley General de Caminos N°5060 que dice *“En los casos de venta o **permuta** de terrenos públicos si el inmueble de que se trate no estuviere inscrito a nombre del Estado o de la Municipalidad y se hace constar esa circunstancia, se tendrá como título suficiente la escritura de traspaso a fin de que pueda inscribirse, lo cual se hará siempre sin perjuicio de tercero, de mejor derecho y lo mismo se observará cuando el Estado compre terrenos, destinados al servicio público, que no estuvieren inscritos, o se trate de derechos proindivisos.”*

3. **¿Hay constancia de que la Municipalidad tenga en sus archivos el título de escritura de traspaso de alguna parte del terreno de la finca No 53885 a su favor?;** esto de acuerdo con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley General de Caminos N°5060 que dice *“En los casos de venta o **permuta** de terrenos públicos si el inmueble de que se trate no estuviere inscrito a nombre del Estado o de la Municipalidad y se hace constar esa circunstancia, se tendrá como título suficiente la escritura de traspaso a fin de que pueda inscribirse, lo cual se hará siempre sin perjuicio de tercero, de mejor derecho y lo mismo se observará cuando el Estado compre terrenos, destinados al servicio público, que no estuvieren inscritos, o se trate de derechos proindivisos.”*

No tengo conocimiento de escritura de traspaso que usted indica.

Imagen N°3: Respuesta del departamento legal

- 1.9.4. ¿Existe desde el punto de vista legal alguna etapa que no se haya superado para contemplar estos caminos como públicos? Si es así ¿Cuáles serían estas?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4 - ¿Existe desde el punto de vista legal, alguna etapa que no se haya superado para contemplar estos caminos como públicos? Si es así ¿Cuáles serían estas?

Me permito indicarle que en razón de mi puesto, se procedió con la elaboración las Actas que constan en los expedientes administrativos. En lo que corresponde a la intervención posterior, de dichos caminos, con el registro, codificación de caminos, inventario, así como las sucesivas circunscripciones de rutas cantonales nuevas o no clasificadas, así como la

10



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
TEL. 556-02-31 ext 108 FAX: 2556-07-66
Correo electrónico: gpizarro@muniturrialba.go.cr

modificación del inventario y la catalogación de las rutas existentes, esto debe ser informadas por los gobiernos locales al órgano técnico del Ministerio sobre la intervención de los caminos públicos, siendo esto competencia de la Unidad Técnica de Caminos. Por lo que toda la intervención de los caminos al Volcán Turrialba, posteriormente con maquinaria y equipo Municipal, por parte del MOPT, de la CNE y otros entes, esto fue competencia de las Unidad Técnicas de Caminos, a cargo en ese momento, por lo cual serían las que le compete determinar los niveles de acción al respecto.

Imagen N°4: Respuesta del departamento legal

1.9.5. ¿Es vinculante al camino La Silvia – La Picada la Resolución No 1188-2020 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda con respecto a la Finca No 53885?

5. ¿Es vinculante al camino La Silvia – La Picada la Resolución No 1188-2020 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda con respecto a la Finca No 53885?

Analizada dicha resolución remitida, comprende el rechazo de la Medida Cautelar solicitada por MONTELOP en contra del Estado y del cual el Tribunal Contencioso Administrativo resuelve el rechazo de dicha medida cautelar. Por cuanto no se está discutiendo el fondo del asunto en dicha resolución de la Medida Cautelar, no se podría aseverar que dicha resolución comprende el camino indicado.

Imagen N°5: Respuesta del departamento legal

1.9.6. ¿Se pueden remover las piedras colocadas en la entrada del camino conocido como La Silvia – La Picada denunciado el martes 08 de setiembre del 2020?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. ¿Se pueden remover las piedras colocadas en la entrada del camino conocido como La Silvia – La Picada denunciado el martes 08 de setiembre del 2020?

Si se verificarse en los registros internos, inventarios de caminos, mapas y planos oficiales que determinen sobre la condición pública del camino si se podrían remover. Por lo anterior, además, le recomiendo consulte al Topógrafo Municipal al respecto, para que, de conformidad con su competencia técnica del campo, pueda corroborar sobre dicha condición, quien podrá analizar en las bases de datos, planos, mapas, catastros, y registros internos con que cuente el Municipio.

Así mismo podría consultar a las partes técnicas que intervinieron el camino en su oportunidad, como el Ing. Minor Ramírez Bolaños (quien hizo el levantamiento del camino y fungía como Topógrafo Municipal de la Municipalidad de Turrialba) a los funcionarios

11



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
TEL. 556-02-31 ext 108 FAX: 2556-07-66
Correo electrónico: gpizarro@muniturrialba.go.cr

municipales Luis Fernando Castro Vega, quien estuvo en campo y la Arq. Vanessa Valverde Vargas, quien fungía en esa entonces como Ingeniera Municipal y los ex funcionarios de apellido Juan Soto y otros del MOPT en su oportunidad eran la oficina de caminos que tenía la Municipalidad y que intervino con maquinaria y equipo en todos los caminos que conducen al Volcán Turrialba, en coordinación con el MOPT, CNE, ICE, FUNDECOR, y otros.

Imagen N°6: Respuesta del departamento legal

1.9.7. ¿Se me podría brindar por escrito, de parte de asesoría legal, el o los documentos que me den la seguridad jurídica para emitir un criterio definitivo con respecto a este asunto de años y poder certificar si el camino es público o privado?

7. ¿Se me podría brindar por escrito, de parte de asesoría legal, el o los documentos que me den la seguridad jurídica para emitir un criterio definitivo con respecto a este asunto de años y poder certificar si el camino es público o privado?

Por el Principio de Legalidad y en razón de las competencias, no es factible que mi unidad a cargo emita el criterio definitivo al respecto, por cuanto de conformidad con el artículo 14 del REGLAMENTO SOBRE EL MANEJO, NORMALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA RED VIAL CANTONAL, la unidad competente para Certificar y determinar sobre la condición de un camino público de la Red Vial Cantonal es la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien por disposición legal le compete dicha función.

Imagen N°7: Respuesta del departamento legal

2. Mi formación ha sido en el área de ingeniería, y ha sido por esa razón que he solicitado el respaldo legal de todas las acciones llevadas a cabo desde el año 2000. Tal y como lo menciona de manera reiterada la compañera Pizarro Palma, la Unidad Técnica de Gestión Vial es la encargada, a partir del año 2008, mediante el Decreto 36624-MOPT Reglamento sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal.

Este Decreto en su artículo N°14 menciona:

- Inciso d) *“Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón, considerando los parámetros contenidos en los formularios y herramientas que facilite la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.”*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Inciso n) “ *Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga la boleta de inventario físico y socioeconómico, inventarios de necesidades, la lista de colindantes, derechos de vías, las intervenciones e inversiones realizadas, así como el comité de caminos u organización comunal responsable, entre otros, considerando los lineamientos que al efecto defina el MOPT. La información relativa a la organización comunal se llevará también en una base de datos independiente.* ”
- Inciso o) “ *Conformar y mantener, adicionalmente al expediente de caminos, un expediente de proyecto conteniendo toda la documentación generada por cada intervención vial que se realice.* ”

No existe, en este departamento, registro de que este camino se le haya asignado un código para ser presentado ante Planificación Sectorial del MOPT, el cual se actualiza cada año. Por esta misma razón no existe un expediente de este camino con toda la información solicitada en los incisos n y o.

Con anterioridad al año 2008, de acuerdo con la información suministrada por la Lic, Gabriela Pizarro Palma en sus respuestas y la información recopilada, no se tiene claridad quién era el responsable de los caminos cantonales en ese momento, del cuál tampoco constan registros de inventarios de este camino ni traslados oficiales a la Unidad Técnica de Gestión Vial en el año 2008.

3. Existen contradicciones en los documentos recopilados con respecto al camino La Central – La Picada:
 - 3.1. En el acta del 11 de noviembre del 2003 se menciona “ *Primero: La Central – La Picada, tendrá la anchura tal y como se encuentra actualmente...* ”.
 - 3.2. El levantamiento del Ing. Mainor Bolaños Ramírez (2002) no considera el estado actual del camino, sino más bien se ajusta a una recomendación del Departamento de Ingeniería, variando el área.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Señora (ita)
Licda Gabriela Pizarro
Depto Legal
Municipalidad de Turrialba

Estimada Señora (ita).

Me permito informarle de la situación de las calles que atraviesan la finca Montelop, ubicada en La Central, Santa Cruz de Turrialba.

En conversación con la Arq. Vanesa Valverde se determinó que lo más conveniente es establecer una calle estándar de 8.50 mts de ancho, por lo que las cercas actuales tendrían que ser removidas de su lugar tanto en contra como a favor de la finca, para un mejor análisis de cuanto pierde o gana en área la finca se dividió en sectores quedando de la siguiente forma.

- 1- Calle del portón principal hasta la escuela y lechería la finca pierde 273.80m² y gana 756.90m², con una longitud de 648.19 m.
- 2- Calle de la lechería al portón camino al volcán, la finca pierde 761.16m² y gana 769.37m², en una distancia de 986.60 m.
- 3- Calle de la lechería a portón con el Hotel, la finca pierde 487.69m² y gana 63.88m², con una longitud de 551.00m.
- 4- Calle que conduce a La Picada, la finca pierde 1702.91m² y gana 294.12m² y tiene una longitud de 1204.26m.

En resumen la finca por un lado pierde 3225.26m² y gana 1884.27m², quedando un déficit en contra de la finca de 1340.99m².

En espera que la información sea de utilidad, atentamente.

Ing. Top. Mario Delgado Ramírez
Depto. Bienes Inmuebles
Municipalidad de Turrialba

Cc/ Lic. Marvin Orozco
Arq. Vanesa Valverde
Archivo

Imagen N°8: Área determinada por la Administración para el camino La Central – La Picada.

3.3. No existe certeza de la intención del área a donar para este camino específico, al no existir un documento firmado por ambas partes conciliando el área en negociación en su momento.

Es decir, a esta fecha no se tiene certeza de las medidas establecidas para el camino La Central – La Picada; las actas mencionan un criterio y el levantamiento del topógrafo consideró otro criterio.

4. Desconozco quién era el responsable de dar continuidad a los trámites legales y administrativos iniciados con las actas levantadas en sitio, que a mi parecer no se concluyó de la manera correcta.
5. De acuerdo con criterios de la Procuraduría General de la República, se *“afirma que un camino que atraviesa una propiedad privada no puede considerarse entregada a un uso público, por no cumplir con la principal característica de ser un bien demanial, a pesar de que haya tenido un uso común por simple tolerancia del propietario. Decir lo contrario, sería violentar el derecho de propiedad, reconocido en el artículo 45 de la Constitución Política...De ahí que si la municipalidad le asiste un interés para declarar pública una vía en terrenos inscritos a nombre de un particular, **debe proceder utilizando los mecanismos legales** para su respectiva afectación al dominio público. Así lo reconoció la Sala Constitucional en el voto N° 3145-96 de las 9:27 horas del 28 de junio de 1996, en la cual que: “es criterio de la Sala que las normas que se impugnan no son inconstitucionales, porque el régimen especial de protección de los bienes públicos entiende que la naturaleza demanial de las vías públicas se presume, y excluye cualquier otra posesión que se pretenda, solo y solamente, cuando la respectiva administración cuente con prueba fehaciente de su titularidad sobre el inmueble de que se trate, como lo pueden ser, a manera de*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ejemplo, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble; el traspaso, sea título gratuito u oneroso, otorgado en escritura pública en catastros municipales o nacionales, o en mapas oficiales respaldado por actos administrativos que declaran la afectación, como por ejemplo los acuerdos municipales que tienen por aprobada y recibida oficialmente una urbanización o fraccionamiento; o la existencia de una ley afectando a un bien o a un conjunto de bienes determinados al uso público, lo que implicaría que se deba tramitar la adquisición administrativa de los inmuebles, o en su lugar, disponer la respectiva expropiación; y todo lo anterior, sin perjuicio, desde luego, de lo que pueda resolverse en la vía jurisdiccional plena....De dicha sentencia se deduce que para la declaratoria de un camino público, debe constar necesariamente la titularidad de la Administración sobre el inmueble, y en caso de que se trate de un inmueble inscrito a nombre de un particular, debe realizarse la declaratoria de necesidad y utilidad pública y proceder con los trámites de expropiatorios en caso de oposición del propietario....Declarar camino público aquel que se encuentre dentro de una propiedad privada, sin antes haber recurrido a los mecanismos legalmente establecidos, devendría en un acto lesivo de derechos fundamentales...De igual forma, resulta improcedente pretender que por el transcurso del tiempo se modifique la naturaleza privada de un inmueble a favor del Estado para declararlo camino público, pues no es legalmente viable la prescripción positiva a favor de este o de sus entes, tal y como la referido este órgano asesor en jurisprudencia administrativa al indicar: El Estado no puede adquirir positivamente un bien inscrito a nombre de un particular en el Registro Público. Esto es, no importa cuánto tiempo haya ejercido posesión; para que el Estado pueda adquirir la propiedad de un sujeto de derecho privado sin su consentimiento, debe expropiar y pagar la correspondiente indemnización de conformidad con lo que establece el artículo 45 constitucional en su primer párrafo...Consecuentemente, la declaratoria de una calle pública siempre debe recaer sobre terrenos de dominio público, pues de lo contrario, debe procederse a su afectación a través de los procedimientos respectivos."

6. Así pues, no se me ha determinado que los mecanismos legales utilizados desde el año 2003 son suficientes y definitivos para determinar que este camino fue traspasado de manera correcta al Estado. Esta situación, puede ser la que generó que este camino desde hace más de 17 años, no haya sido incluido dentro del registro de caminos públicos de nuestro cantón ingresados mediante el departamento de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Quedando a sus órdenes para cualquier consulta, se despide **(Ing. Julio César Mora Solano - Ingeniero de UTGV - Municipalidad de Turrialba).**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Nosotros nos reunimos la semana anterior estuvo don Carlos, considero que el documento es extenso y también es oportuno y considero importante en su momento también si es de necesidad que este Concejo y la Administración si fuese necesario se le reciba y se le explique esto a los vecinos, en específico a doña Milagro Garita y doña Gloriana Coto Pereira, entiendo el malestar y también se evidencia una serie de actuaciones desde el año 2002 en este documento, que tanto este Concejo Municipal como la Administración no podemos ni debemos obviar, entonces damos por cumplido el acuerdo Municipal que conformaba esa comisión, disculpen el tiempo que me tomé pero era necesario para el cumplimiento del acuerdo la lectura completa e integral del documento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El plazo vencía el 25 de octubre, el acuerdo se había tomado un poco antes pero el plazo corre a partir del momento que sea notificado, porque la señora había mandado una carta diciendo que ya el plazo había vencido y de tal suerte sabemos que el 25 de octubre era sábado, entonces el documento se conoce inmediatamente en la sesión inmediata después del día hábil que era hoy o el día de la sesión, entonces vamos a tomar primero agradecerle al señor Alcalde que le haya puesto atención a esta situación, que en el documento quede integrado en el acta municipal, todo el informe eso sí me parece que por un tema de transparencia, es una buena recopilación de los hechos y que el mismo se le transcriba a la señora Milagro Garita Barahona y a la señora Gloriana Coto Pereira, pero igualmente al Consejo distrito de Santa Cruz y el señor Síndico, que aquí está, esa sería la situación, entonces damos por recibido el informe que se da de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el documento 293-09-2020 después de recibirlo también se toma la decisión de transcribírselo la señora Gloriana Coto Pereira y a la señora Milagro Garita Barahona, al Concejo Distrito de Santa Cruz y que el mismo documento sea colocado de manera íntegra en el acta municipal, los señores Regidores que están de acuerdo con esta sugerencia de la Presidencia Municipal con relación a este informe sirvan hacerlo levantando su mano aprobado, en acuerdo firme aprobado.

y además en lo que dice el señor Alcalde a mí parece muy bien que se reúnan la Municipalidad con estas dos ciudadanas, pero yo pienso que sí la señora Vicealcalde con los técnicos y el Concejo de distrito de Santa Cruz pueden hacerlo para respetar la autoridad competente del distrito, sería excelente entonces le sugerimos al Concejo de Distrito que haga esa reunión, entonces el segundo acuerdo sería solicitarle a la parte técnica que elaboró el informe junto a la Alcaldía, para que el señor Alcalde sea el que designe, porque la señora Vicealcalde no es subalterna del Concejo Municipal sino del Sr. Alcalde y al Sr. Síndico del Consejo Distrito de Santa Cruz, propicien una reunión con las ciudadanas más para hablar de este de este informe.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe que presenta el Ing. Julio Mora Solano – Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Se transcribe a las señoras Gloriana Coto Pereira y Milagro Garita Barahona, al Concejo Distrito de Santa Cruz y al Síndico del Distrito de Santa Cruz don Ronald Torres Vargas.

Sugerirle con todo respeto al Consejo de Distrito de Santa Cruz para que en conjunto con la Alcaldía, propicien una reunión con las señoras Gloriana Coto Pereira y Milagro Garita Barahona, para que conversen y analicen este informe. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Atención al Síndico Distrito de Santa Cruz – Ronald Torres Vargas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Le damos la bienvenida a don Ronald y la Presidencia indica que iremos poco a poco llamando a uno u otro, otro Síndico hasta que logremos incorporar a todos los miembros del Concejo Municipal.

Sind. Ronald Torres Vargas: Primero quería agradecerles la oportunidad de darme este espacio, yo traía dos inquietudes, una era ésta que don Luis Fernando acaba



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de leer, esa era una porque estaba preocupado por las familias que viven al otro lado de ese camino que cerraron ahí en la entrada de La Picada, pero ya este documento ya nos explicó bastante y ahora sería seguir ahí ya con la reunión de las partes.

Mi otra inquietud sería el camino que tenemos de Las Virtudes – Tapojo - La Fuente es un camino que se realizó con la Comisión de Emergencias, en este momento este camino se encuentra en muy mal estado, se ha deteriorado mucho por las lluvias, las últimas lluvias, es un camino de salida de emergencia de algún evento del volcán, en este momento hay unas partes donde más bien hay vehículos que han más bien han tenido que ir chapulines a jalar vehículos ahí porque ya no pasan, está bastante deteriorado y esto a lo que yo entiendo era a un compromiso municipal con la Comisión de Emergencias en darle mantenimiento, hace casi 10 años que lo construyeron y casi no se le ha dado mantenimiento, entonces la idea era ésta de informarles que si es posible darle un arreglito por medio de que puede ser una salida de emergencia y ahí hay muchos productores que sacan sus productos lácteos y agrícolas entonces para ver que se puede hacer ahí, esas eran mis dos inquietudes, agradecerles la oportunidad y muchas gracias. Que quede en actas mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo creo que vale la pena atenderlo porque el hecho que se haya traslado del distrito Santa Cruz y no darle respuesta sería una falta de respeto. El camino 77 que es el que usted habla que va desde Arca Noé hasta bueno cruza casi todo Santa Cruz de manera paralela, Torito pasa todo, está incluido todos los años en el plan quinquenal, solamente el año anterior no se pudo realizar por el tema de los recortes, pero está incluido, de hecho en ese proyecto si hay fondos Municipales don Ronald, de hecho todas las partes sin asfalto son hechas por fondos municipales, la idea es continuar estabilizando principalmente lo que son las cuestas, que lo mejor es hacerlo como se ha hecho algunos sectores cuneta revestida con asfalto, para más detalles igual cuando inicia el proyecto obviamente la Unidad Técnica de Gestión Vial y mi persona estaremos trasladándonos a la comunidad y lo estaremos invitando para que sea participe de todo un eje porque no sé si ha visto también que del camino del Monumento Guayabo, lo que busca es hacer todo ese eje por el 77, es un eje vial que conecta Santa Teresita con Santa Cruz a conectar con la ruta 230, entonces y reconocemos de que a pesar de que se ha hecho una inversión de más de 700 millones de colones fácil cuadriplica el monto necesario para ese camino, porque hay seis puentes inexistentes, conozco bien el proyecto que tendría que revisarse así que tampoco venimos a crear una falsa expectativa de algo que sabemos que ésta Corporación no va a poder generar en un proyecto multimillonario, pero yo creo que es uno de los que usted ve en el plan quinquenal, es uno de los proyectos que se le destina mayor contenido, por la necesidad y por lo importante que es para todo el distrito, entonces con respecto a eso no sé si hay otro camino don Ronald que mencionara, ahora se está ingresando a La Cinchona, en estos días y bueno ya usted vio los proyectos que se hicieron con Dinadeco y el Distrito de Santa Cruz, tienen varios proyectos para el próximo año, de hecho ahora en la modificación creo que leí al 2 o 3 en la modificación que se está presentando para el cambio para poder activarlos, entonces cada vez que se inicie un proyecto pues por ahí estaremos, con el tema del volcán acabo de leer un dictamen, conozco también la historia de vecinos de Los Lachner, de la gente de la escuela, yo no quería adelantar un criterio y conozco muy bien el criterio de doña Milagro Garita y Gloriana Coto, yo creo que habría que hacer una búsqueda exhaustiva y tener un criterio respaldado sobre todo en la parte técnica y legal, el criterio se dio y nosotros



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vamos a continuar también buscando las vías, ya se está pensando en algunas alternativas, camino gobierno es uno, es un camino muy extenso, pero es un camino al final público, ya tendremos que evaluar y ojalá que este Concejo también en su momento si es necesario se pueda apoyar para ver si se le pueda dar, es un camino que requiere muchísimos fondos porque tiene un paso de alcantarilla bastante oneroso, conozco el camino también esa parte de La Silvia y La Picada y modestia aparte puedo decir que lo he caminado y espero que podamos encontrar una solución técnica.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-presidente Municipal: Podemos ver la correspondencia y una moción que está ahí en Artículo de Mociones y con eso veríamos toda la agenda y empezar de hoy en ocho totalmente de cero, los señores Regidores que estén de acuerdo en extender la Sesión para ver la correspondencia y las Mociones sírvanse levantando su mano. Aprobado por unanimidad. Por lo cual se da por extendida la Sesión por segunda ocasión para observar la correspondencia y el artículo de Mociones.

ARTÍCULO SÉTIMO
CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2020

- 1. Correo enviado por la señora Milagro Garita Barahona de fecha 22 de octubre del 2020 dirigida al Concejo Municipal.**

Buenas tardes, sabiendo que ya el tiempo para presentar el informe solicitado al Concejo Municipal, teniendo claro que la denuncia interpuesta por nosotros ante la fiscalía en contra del señor Abdenago Montero no prosperó porque la Municipalidad no aportó lo requerido, esa denuncia se encuentra desestimada, por otro lado el lunes 19 de octubre del 2020, asistimos a una audiencia en el juzgado penal, donde se le pagó al señor Abdenago Montero 50000 colones que nos cobró por una cadena, un candado y 4 líneas de alambre que se rompieron, no con el objetivo de dañar o perjudicar al señor Montero sino a partir de la necesidad de pasar, confiados en que el Gobierno Local que representa sus interés, quien los apoyó en la lucha que se dio en el año 2000 y el 2003, había cumplido con su deber. La desestimación del causa penal y el pago de los 50 mil colones está siendo utilizada por el señor Montero y su familia para divulgar información errada y seguir haciendo de las suyas en la zona de la Central, les consulto ya hicieron ustedes las pregunta ante la Notaría del Estado sobre la situación de este terreno y si aún puede realizar el trámite de inscripción, con los documentos del 2003, investigando he podido encontrar como muchos Alcaldes preocupados por las situaciones que viven sus habitantes se acercan a la Procuraduría para tener una orientación objetiva a situaciones como esta, eso sí deben aportar toda la documentación recordando que como institución pública no pueden alegar la pérdida de información.

Nuestra mayor preocupación es que no hemos visto un interés real en los funcionarios municipales por aclarar la situación pareciera más bien que se resguardan otros intereses, no siendo cierto que en la Silvia o la Picada no queda nadie, nosotros somos vecinos y alejar como ya lo hizo la administración municipal, que no tengo propiedades, o que no soy usuaria para no responder por sus acciones, esto no solo es una falta de respeto, sino que es inconstitucional, así las cosas, espero:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Que los caminos hoy se encuentren abiertos ya que el Tribunal Contencioso fue claro en negar la medida cautelar solicitada por los Montero.
2. Que el Informe presentado sea claro y contenga la información necesaria para poder resolver esta situación
3. Que la Municipalidad le responda como corresponde a los vecinos que confiaron en su gestión para tener tranquilidad y libertad de acceso a sus fincas a través de este camino, queremos nos expliquen con claridad porque hoy 17 años después estamos esperando que la Municipalidad resuelva algo que debió haber resuelto hace muchos años atrás
4. Que, de no lograr rectificar los aparentes errores cometidos en el 2003, se le brinde una solución al acceso, dando fechas exactas en las que el camino conocido como Camino de Gobierno será atendido por las autoridades municipales para garantizar un tránsito seguro teniendo en cuenta que si el volcán entrara en una fase eruptiva fuerte no tendríamos por dónde sacar de manera segura el ganado, ya que todo esto es sin lugar a duda responsabilidad de la inadecuada gestión municipal.
5. Que se sienten las responsabilidades correspondientes en los funcionarios que burlaron lo que los vecinos con tanto esfuerzo, gestionaron, pero que además permitieron que una gran cantidad de recursos públicos, se puedan catalogar hoy como desperdiciados.

Sin más por el momento se suscribe.

SE ACUERDA:

Trasladarlo al M.Sc. Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde para su atención, a la vez solicitarle a la Comisión Técnica la presentación del informe solicitado con carácter de urgencia, puesto que al día 25 de octubre del presente venció el plazo dado por el Concejo Municipal.

2. Nota enviada por el Síndico Jesús Brenes Rojas y Jorge Valerio Brenes del Consejo de Distrito de Turrialba, de fecha 23 de octubre dirigida al Concejo Municipal

De parte del Consejo distrito de Santa Teresita de Turrialba, por este medio le solicitamos muy respetuosamente interponer sus buenos oficios respecto al proyecto del camino, la Fuente solicitamos se nos informe cómo va el proceso de contratación y si existió alguna apelación del mismo y en cuánto tiempo se estaría realizando el proyecto, además del avance de los otros caminos que están en el decreto N°39056.

Estos proyectos son de gran importancia para las comunidades del distrito ya que hay caminos que están intransitables y son muchas las personas las que utilizamos el camino

Le adjunto del cómo está el camino La Fuente

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde brinde un informe al respecto e igualmente trasladar la nota la Junta Vial Cantonal

3. Oficio C.I.O.P 2020-021 firmado por el señor Heiner Saborío Ramirez de fecha 22 de octubre del 2020 dirigido al Concejo Municipal de Turrialba.

Para su conocimiento y fines correspondiente este departamento de patentes informa con relación a la solicitud del señor Rigoberto Solano Morales para el traspaso de la licencia de venta estacionaria a su esposa informamos lo siguiente. De acuerdo al Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Turrialba Vigente establece en el artículo 20 lo siguiente:

“Artículo 20.-Queda terminantemente prohibido la cesión, donación, venta o cualquier forma de traspaso de los puestos estacionarios y sus licencias. Al que se le comprobare tal negociación se le cancelará la licencia.”

De acuerdo a la norma anterior no se puede aplicar un traspaso a este tipo de licencias.

El reglamento en el artículo 6, “Se concederá únicamente una licencia para este tipo de actividad por familia. En caso de muerte o incapacidad permanente del concesionario, deberá solicitarse una nueva licencia dentro del mes del fallecimiento y tendrá prioridad el cónyuge sobreviviente o compañera(o), o algún hijo mayor, siempre y cuando reúnan las condiciones del artículo 4º”.

El artículo Artículo 4º- establece “Para obtener la licencia municipal se requiere, someterse a un estudio socioeconómico el cual será determinante para el otorgamiento o no la licencia.”

De acuerdo a lo antes visto el Departamento de Patentes recomienda no realizar el traspaso. Si no que realizar la solicitud una nueva licencia cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento.

SE ACUERDA:

Enviarlo a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis.

4. Nota enviada por los Síndicos del Distrito de Santa Teresita Jesús Brenes Rojas y Gabriela Leiva Campos de fecha 20 de octubre dirigida al Concejo Municipal

El 01 de octubre del 2020 nos reunimos en el Salón Comunal de Santa Teresita con la Vicealcaldesa Milagro Rowe y el Ing. Julio Mora y también con el Asesor Alonso Araya de la Municipalidad de Turrialba, Consejo de Distrito Santa Teresita y algunos de las Asadas y Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresita se le pidió a los señores de la Municipalidad de Turrialba por parte de la comunidad los arreglos de los caminos que se encuentran muy dañados por partidas del 2017 y 2018 que mucha falta están haciendo se les pide los primeros caminos del decreto de emergencias del 2015, como son los siguientes caminos La Guaria, la Fuente, Palo Alto de Santa Teresita, El Dos , La Cooperativa, Salvatierra, Los Pilos de Cimarrón, Palomo Cas, Líbano, Entrada ruta 415 , Sauce ,Llano Bonito, Bellavista, El Sauce Cementerio, Dulce Nombre, Santa Teresita, Peralta, Cementerio del Cimarrón, también se pidió un Back Hoe para limpiar algunos desagües y limpiar del camino la Guaria, La Fuente y el Camino Palomo Cas Líbano y otros que están en muy mal estado, por favor le pedimos su ayuda pronta ya que estamos necesitando mucho.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladarlo al M.Sc. Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde para su información y a la Junta Vial Cantonal para su atención.

- 5. Oficio UTGV 331-10-2020 suscrita por el Ing. Julio Mora Solano- Director Unidad Técnica Gestión Vial Municipal de fecha 26 de octubre dirigida a los señores Víctor Romero Jiménez y Ana Julieta Sancho Vargas- Residencial El Coyal con copia Concejo Municipal de Turrialba.**

Asunto: Reparación superficie de ruedo, El Coyal, Turrialba.

En atención a la nota presentada ante Alcaldía, le indico lo siguiente:

1. Realizar una reunión para conocer la programación de este proyecto, así como un análisis del estado actual de la estructura de pavimento de este residencial.
2. Para esta reunión se estará coordinando a los teléfonos incluidos en el oficio.

Se da por enterado el Concejo Municipal.

- 6. Oficio DEFMC-224-2020 suscrita por la Lic. Raquel Tencio Montero – Directora de la FEDEMUCARTAGO de fecha 26 de octubre dirigida al Concejo Municipal de Turrialba.**

Sírvase la presente para extenderles un cordial saludo, la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago ha venido luchando por el desarrollo integral para los gobiernos locales de la provincia de Cartago y promoviendo la unión de esfuerzos en conjunto con otras instituciones.

La Federación ha trabajado en iniciativas que impactan positivamente en cada cantón, por lo que les queremos hacer de conocimiento que el día de ayer esta Institución a través de la representación de nuestro Presidente y Alcalde de la Municipalidad de El Guarco el Lic. Víctor Arias Richmond y nuestro Vicepresidente y Alcalde de la Municipalidad de Oreamuno el Lic. Erick Jiménez Valverde se firmó un Convenio de Cooperación con el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica (CIT) en representación del Lic. Marco Antonio Zúñiga Montero y el Top. Olger Aguilar Casares y con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) en representación Ing. Olman Vargas Zeledón.

Esto nos permite como organización poder brindar una herramienta a los municipios, como lo son las capacitaciones, sabemos que es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual el personal profesional y técnico de las áreas de topografía y afines de las municipalidades, adquirirán y desarrollarán conocimientos y habilidades específicas al campo de trabajo, que pretende mejorar o incluso modificar la manera de cómo darle solución a problemas que se enfrentan en el día a día.

La búsqueda constante de actualización profesional en nuevos temas, que aporten Significativamente a mejorar la forma en que cada uno de las personas desempeña sus funciones dentro del gobierno local, es por lo que en las próximas semanas estaremos organizando unos talleres para que los funcionarios puedan instruirse en los diferentes temas que son de interés para poder desarrollar sus tareas de forma eficiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se da por conocido el Concejo Municipal sobre esta importante gestión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-presidente Municipal: En discusión el informe de correspondencia, discutido, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sírvase levantando su mano, en acuerdo firme para que los asuntos ahí incluidos se tramiten. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia presentada. Se transcribe cada punto a quien se indica. Aprobada por unanimidad.

ARTICULO OCTAVO
MOCIONES

- 1. Moción presentada por el Regidor Randall Artavia Roda acogida por los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Luis Mariano Sáenz, Walding Bermúdez Gamboa, Flora Solano Salguero, Arturo Rodríguez Morales y Octavio Arce Obando.**

Los vecinos de la comunidad de Las Américas – Campabadal, existe un derrumbe sobre la vía, el cual está muy peligroso para las personas que transiten este sitio. Por favor realizar una inspección en el lugar de carácter urgente.

Ubicación: Campabadal 300 metros oeste de la pulpería el Nuevo Milenium.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-presidente Municipal: En discusión la moción presentada por el Regidor Randall Artavia que es muy clara, discutida los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sírvase levantando su mano. Aprobada.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su atención. Aprobada por unanimidad.

Moción presentada por los Regidores: Randall Artavia Roda, Kevin Aguilar Sandí, Walding Bermúdez Gamboa, Luis Mariano Sáenz Murillo, Flora Solano Salguero, Arturo Rodríguez Morales, Octavio Arce Obando.

- 2. Moción presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí, acogida por los Regidores Randall Artavia Roda, Luis Mariano Sáenz y Octavio Arce Obando**

Desde hace varios años, alrededor de 86 familias se han ubicado de forma irregular, en terrenos en calle pública de 4 m de ancho, constituyendo la comunidad conocida como Los Olivos 1, en el Distrito La Isabel de Turrialba.

El Concejo Municipal ha constituido una comisión especial para ver la problemática y posible solución a las familias que, por falta de vivienda, han invadido la calle pública, estimándose la posibilidad de desafectar esa calle, tomando en cuenta terreno para constituir una nueva calle pública, donada por la Hacienda La Isabel, quienes han manifestado su voluntad de donarla a la Municipalidad de Turrialba. Igualmente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Hacienda La Zoila han manifestado su voluntad de donar terrenos que se reunirían a los 4 m demaniales, para ampliar y dar dimensiones adecuadas para que las familias puedan aspirar a una solución de vivienda.

En base a lo anterior, la Municipalidad podría en un futuro, una vez desafectada la calle pública reunida con la franja de terreno que donaría Hacienda La Zoila, contando con una nueva calle pública, donada por Hacienda La Isabel, o sea poniendo a derecho la situación, segregando lotes ya con las dimensiones adecuadas, a las familias y así de manera individual, cada una aspirar a una solución de vivienda.

Sin embargo, mediante consultas y diferentes oficios, cruzados entre la Municipalidad y el INVU, no se ha logrado establecer una ruta acorde con la voluntad de este Gobierno Local y que ponga a derecho una situación que lleva ya muchos años sin solución y que requiere del Visto Bueno de esa Institución, mientras tanto la comunidad presenta problemas de suministro de agua, y sin poder las familias aspirar a un bono de vivienda u otro tipo de solución a sus problemas de vivienda digna.

Por lo tanto, consideramos:

- 1- Que la comunidad conocida como Los Olivos 1, llevan muchos años esperando una solución que ponga a derecho la posesión de los terrenos utilizados por ellos para vivienda.
- 2- Que existe voluntad expresa de representantes de las Haciendas La Isabel y La Zoila para donar terrenos, tanto para constituir una nueva calle pública, colindando con la actualmente invadida, y para ampliar los futuros lotes que serían cedidos a las familias.
- 3- Que se requiere de Visto Bueno de autoridades del INVU, como Ente Rector en urbanismo para llevar a cabo las propuestas presentadas por la comisión especial Los Olivos, para la desafectación de la calle pública, de 4 m de ancho, así como la constitución de calles públicas nuevas, en terrenos cedidos por Hacienda La Isabel y Hacienda La Zoila.
- 4- Que de acuerdo a los oficios enviados a esta Municipalidad por parte del INVU, no hay claridad para poder continuar con una ruta establecida por la comisión Los Olivos

Por lo tanto, proponemos:

1. Convocar urgentemente a una sesión municipal extraordinaria al señor Tomás Martínez Valdares, Presidente Ejecutivo del INVU y a los funcionarios que estime pertinente, a los tres Diputados del Cantón, Pablo Heriberto Abarca Mora, Paola Valladares Rosado y Laura Guido Pérez, a la Comisión Los Olivos, a representantes de las Haciendas La Isabel y La Zoila, incluir en esta convocatoria a funcionarios municipales como el Ing. Gerardo Sequeira, que se han involucrado junto a la comisión Los Olivos y que técnicamente, han presentado propuestas para que puedan ser parte del análisis de la posible solución.

2. Solicitar al Ing. Gerardo Sequeira, la presentación y explicación de las gestiones realizadas ante el INVU y representantes de Hacienda La Isabel y Hacienda La Zoila.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - presidente Municipal: En discusión la moción, alguno quiere explicarla.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Kevin Aguilar Sandí: Esta moción es presentada con el fin de ver si se puede avanzar en ese tema que ya ha sido complicado con respecto a las 86 familias del Proyecto de vivienda conocido como los Olivos, donde parece que ya el INVU se ha manifestado con respecto a lo de la calle pública y entonces la solicitud es para hacer convocatoria de todos los entes y ver si se puede llegar lo más pronto posible a una solución.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Si le aclaro que ya Extraordinaria sería hasta el mes de noviembre.

Reg. Flora Solano Salguero: De esta Moción presentada por los compañeros, la Comisión de Vivienda, también estamos detrás de eso y antes de eso que yo pertenecía a la Comisión anterior todo lo que dice ahí es lo que ha hecho hasta hoy y tengo al día la información de que, hay que ver cómo se analiza, pero la cosa no es tan fácil y no son 86 familias son 70 familias y desde hace 35 años que viene este problema hasta hace tres años que a mí me pusieron a darle seguimiento a esta problemática y a lo que hemos llegado, es lo que tenemos, es lo que están informando ahí, pienso que si quieren convocar bueno porque ya Max Rodríguez del INVU le da seguimiento a través del Ingeniero Municipal, que también ha hablado con la Arquitecta Vanessa y nosotros en la Comisión de Vivienda, que es el que le está dando seguimiento a la problemática de estas personas, igual con la gente del Coyal o la Zoila y con la Hacienda la Isabel, que se tenía que hacer un convenio hace ratito estando don Marvin de Alcalde y no se logró, entonces hace tres años hemos venido dándole seguimiento a ver de qué manera se pueden solucionar estos problemas, ya hay hasta un croquis que cómo pudiera quedar si es que, es factible que esa calle llegue a cambiarse de igual manera se les solicitó a los tres representantes de los diputados, que le den seguimiento en el momento en que le den luz verde, si es que la dan, para que esta calle se desafecte y ellos van a presentar a la Asamblea Legislativa el proyecto para ver si es factible, todo eso está montado se los digo porque hemos seguido trabajando en eso, me extraña esa moción que hasta ahora me entero, se ha tocado a los tres diputados, a los Asesores que son los que, en este momento el Asesor del diputado Pablo Abarca es Javier Gómez de igual manera Walding que es el de doña Laura y Rodolfo Salas es el de la diputada Paola Valladares, o sea todos estamos hablando el mismo idioma y todos conocemos el asunto y si ratifico que no son 86 familias porque se les dijo que pararan eso, porque no se puede tanto, van a calificar o no van a calificar, nos van a ceder ese terreno, las autoridades están trabajando en eso, no sé si es que el informe que da Max Rodríguez que es el que tienen encargado de esto, no vale, él es un gran arquitecto, es un gran profesional y lo que siento es como que hay duda de la manera en que pidan las cosas pero, creo que no afectaría que se volviera a tramitar el beneficio, lo que se ha hecho desde hace tres años que le he venido dando seguimiento, muchas gracias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Alguna otra observación más sobre la moción, suficientemente discutido, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando un mano. Aprobada.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí. Se transcribe con todo respeto a las personas indicadas en la misma. Aprobada por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Muchas gracias señores Regidores hoy quiero agradecerles como Presidente Municipal porque hemos terminado la agenda, creo que en seis años es la primera vez que la agenda queda limpia y eso hay que reconocérselos y agradecerles, a bueno don Walding y doña Flora no votaron la Moción, pero si agradecerles porque hemos terminado con ceros documentos en la agenda y eso hay que reconocerlo aunque trabajamos un poquito más pero hay que agradecérselo de verdad gracias, seis años he esperado como Regidor para ver que una agenda se agote y hoy lo hemos visto y de verdad me llena de satisfacción que antes de cumplir seis meses este Concejo Municipal cumplimos la agenda, eso quiero dejarlo patentizado en las actas, doña Noemy muchas gracias por el trabajo que usted realiza sé que esta acta va a ser llena de muchos asuntos pero lo importantes es que dejamos la mesa limpia, muchas gracias.

Al ser las 19:55 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal